

**INFORME DE LA POLITICA PUBLICA NACIONAL DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS
2024**

**DIRECCION DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR
SUBDIRECCION DE ARTICULACION NACIONAL
MESA TECNICA NACIONAL DE FAMILIAS**

JULIO DE 2025

Contenido

INFORME DE LA POLITICA PUBLICA NACIONAL DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS 2024..... 4

1. PRESENTACIÓN 4

Contexto General..... 4

Horizontes de sentido de la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias 5

2. DESARROLLO DEL INFORME 6

2.1. EJE 1. RECONOCER A LAS FAMILIAS EN SU DIVERSIDAD Y PLURALIDAD EN CONDICIONES DE EQUIDAD E INCLUSIÓN 6

2.1.1. ESTRATEGIA 1A. RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD Y PLURALIDAD FAMILIAR..... 7

 2.1.1.1. Reconocimiento de la diversidad familiar, en el ejercicio de los derechos colectivos e individuales. Servicios con criterios incluyentes y diferenciales de las formas familiares. 7

 2.1.1.2. Entornos protectores y pacíficos que propicien el desarrollo familiar y comunitario. .. 9

 2.1.1.3. Oferta de bienes y servicios existentes para las familias. 12

2.1.2. ESTRATEGIA 1B. PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS 14

 2.1.2.1 Protección laboral de los integrantes de las familias..... 14

 2.1.2.2. Estrategias para la conciliación de los tiempos laborales y familiares..... 15

 2.1.2.3 Rutas de atención integral a las familias para el acceso a bienes y servicios de las familias y sus integrantes, garantizando oportunidad y humanización en la atención..... 15

 2.1.2.4. Promoción y desarrollo de iniciativas de autogestión y de proyectos productivos para las familias. 16

2.2. EJE 2. CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA EN LAS FAMILIAS 17

2.2.1. ESTRATEGIA 2A. AUTORRECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS FAMILIAS Y DE SUS INTEGRANTES, DESARROLLO DE RELACIONES DEMOCRÁTICAS A SU INTERIOR 17

 2.2.1.1. Construcción de imaginarios familiares y sociales fundados en relaciones democráticas. 17

 2.2.1.2. Proyectos de vida individuales, y colectivos de las familias, orientados al desarrollo y la transformación social. 18

2.2.2. ESTRATEGIA 2B. FAMILIAS QUE PREVIENEN Y PROTEGEN LA VULNERACIÓN DE DERECHOS 19

 2.2.2.1. Programas y estrategias de prevención de la vulneración de derechos en las familias. 20

 2.2.2.2. Desarrollo de capacidades de las familias para la convivencia, la comunicación, la solidaridad intergeneracional y la resolución de conflictos. 28

2.2.3. ESTRATEGIA 2C. FAMILIAS COMO SUJETOS COLECTIVOS AUTÓNOMOS Y AGENTES DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	28
2.2.3.1. Participación de las familias en el diseño, implementación y evaluación de programas, proyectos y servicios.	28
2.2.3.2. Estructuración y consolidación de redes de apoyo familiar y comunitaria.	29
2.3. EJE 3. GOBERNANZA	30
2.3.1. ESTRATEGIA 3A. PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL	34
2.3.1.1. Familias protagonistas en el desarrollo de la política.....	34
2.3.1.2. Estrategias de seguimiento de la gestión pública.	35
2.3.2. ESTRATEGIA 3B. GESTIÓN INTERSECTORIAL.....	36
2.3.2.1. Articulación y coordinación nacional y territorial para gestión de la política	36
2.3.2.2. Promoción de la coherencia y desarrollos normativos con relación a la garantía de derechos de las familias.	37
2.3.3. ESTRATEGIA 3C. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	37
2.3.3.1. Seguimiento y evaluación al cumplimiento de los objetivos de la política.	38
2.3.3.2. Identificación y análisis de las realidades de las familias en contexto.	40
2.3.3.3. Gestión de la política de familia basada en la evidencia.	40
2.3.3.4. Desarrollo de capacidades institucionales para la gestión de la política.	40
CONCLUSIONES	41
RECOMENDACIONES	41
REFERENCIAS	42
ANEXOS	43
Anexo 1. Ejes, estrategias y líneas de acción de la PPNAFF	43
Anexo 2. La ruta integral de atenciones para las familias- RIAF-:.....	45
Anexo 3. Matriz de Atenciones de la ruta integral de atenciones para las familias- RIAF-	50
Anexo 4. Orientaciones para el Día Internacional de las Familias.....	51
Anexo 5. La Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias: acciones para la prevención y atención de las violencias	61

INFORME DE LA POLITICA PUBLICA NACIONAL DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS 2024

1. PRESENTACIÓN

Contexto General

En su rol de ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF- establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, a partir de la meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” relacionada con la consolidación del SNBF, el ICBF asumió para el periodo, en consonancia con su misionalidad, el liderazgo en la gestión intersectorial de las políticas relacionadas y en concreto de la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias -PPNAFF- establecida por la Ley 1361 de 2009; mediante estas políticas se coordinan y promueven acciones que buscan fortalecer la articulación entre las diferentes agentes del SNBF en el ámbito nacional y territorial para la garantía de los derechos de la primera infancia, infancia, adolescencia y las familias en el país.

La Ley 1361 de 2009, modificada por la Ley 1857 de 2017 -Ley de Protección Integral a la Familia-, tiene como objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, y contempló como deber del Estado proveer a las familias y a sus integrantes, herramientas para potenciar sus recursos afectivos, económicos, culturales, de solidaridad y criterios de autoridad democrática, de manera que los programas de atención a la familia y a sus miembros prioricen su unidad y la activación de recursos para que funcione como el instrumento protector por excelencia de sus integrantes. En este marco, se formuló la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias – PPNAFF-, atendiendo a lo dispuesto en el párrafo transitorio del artículo 11 de la Ley 1361 de 2009 y aprobada por el Consejo Nacional de Política Social – CNPS en sesión virtual del 11 y 12 de julio 2018. La PPNAFF asume a las familias desde una perspectiva amplia e incluyente, de acuerdo con su consideración social e histórica y su realidad en el país, y las define como sujetos colectivos de derechos, no integradas únicamente por vínculos de consanguinidad, sino por aquellos vínculos afectivos que las configuran como sistemas vivos, escenarios de cuidado, reconocimiento y desarrollo, comprendidas desde la pluralidad y la diversidad. En cuanto a la arquitectura institucional, la PPNAFF se estructura sobre el Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF como soporte institucional para su apropiación e implementación. En este marco, se identifican las responsabilidades institucionales en torno a la gestión de la Política en los ámbitos nacional y territorial con las entidades que hacen parte del SNBF y de los sectores de la sociedad civil y el sector privado. Igualmente, se identifican los procesos para desarrollar las capacidades de los sujetos de derechos, las instituciones y las comunidades y la forma en que se realizarán el seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de la Política. Con la entrada en vigor de la Ley 1955 de 2019, se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, el cual en sus bases establece que las familias están en el centro de la política social moderna, otorgándole el liderazgo y la coordinación de la implementación y seguimiento de la PPNAFF al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS en articulación con el ICBF, como ente rector del SNBF.

Asimismo, como una herramienta para la consolidación armónica e intersectorial entre entidades territoriales y del orden nacional, se estableció la creación formal de una mesa técnica nacional para la implementación de la PPNAFF, bajo la coordinación del Departamento Administrativo de la Prosperidad Social -DPS- y con secretaría técnica del ICBF, en el marco del SNBF. En virtud de lo anterior, en la vigencia 2019 se crea con la derogada Resolución 11736 y posteriormente establecida por la Resolución 3131 de 2024, la Mesa Técnica Nacional de Apoyo y Fortalecimiento Familiar del Sistema Nacional de Bienestar Familiar -MTNAFF- como instancia de desarrollo técnico cuyo objeto es coordinar, articular, concertar y asesorar la implementación, evaluación, seguimiento y ajuste de la PPNAFF. Por otra parte, la Ley 2294 de 2023 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida”, establece en sus bases que la política de familias se implemente hasta el año 2030 bajo la coordinación del ICBF como rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, y que se construya la ruta integral de atenciones en la que se evalúen e integren acciones para la creación de comunidades protectoras integrales. Teniendo en cuenta lo anterior, mediante acta del 29 de abril de 2024, el ICBF recibió la coordinación y articulación de la PPNAFF por parte del DPS acompañado de los informes de gestión de la política de las vigencias 2020 – 2023. En ese orden, el ICBF en la vigencia 2024 realizó la gestión intersectorial para la reformulación del plan de acción de la política que responde a las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2024.

Horizontes de sentido de la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias

Para dar cumplimiento a la Ley 1361 de 2009, modificada por la Ley 1857 de 2017, Ley de Protección Integral a la Familia, que tiene como objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, y contempló como deber del Estado *proveer a las familias y a sus integrantes, herramientas para potenciar sus recursos afectivos, económicos, culturales, de solidaridad y criterios de autoridad democrática, de manera que los programas de atención a la familia y a sus miembros prioricen su unidad y la activación de recursos para que funcione como el instrumento protector por excelencia de sus integrantes*; la PPNAFF asume a las familias desde una perspectiva amplia e incluyente, de acuerdo con su consideración social e histórica y su realidad en el país, y las define como sujetos colectivos de derechos, no integradas únicamente por vínculos de consanguinidad, sino por aquellos vínculos afectivos que las configuran como sistemas vivos, escenarios de cuidado, reconocimiento y desarrollo, comprendidas desde la pluralidad y la diversidad. (Ver anexo 1. Ejes, estrategias y líneas de acción de la PPNAFF)

La PPNAFF tiene como objetivo general *Reconocer, promover y fortalecer las capacidades de las familias como sujetos colectivos de derechos y protagonistas del desarrollo social*. Alrededor de este, se plantean los siguientes objetivos específicos:

1. Reconocer a las familias en su diversidad y pluralidad en condiciones de equidad e inclusión.
2. Promover relaciones democráticas en las familias como agentes de transformación social.
3. Gestionar a nivel nacional y territorial, las capacidades institucionales para garantizar los derechos de las familias.

En este marco, se identifican las responsabilidades institucionales en torno a la gestión de la Política en los ámbitos nacional y territorial con las entidades que hacen parte del SNBF y de los sectores de la sociedad civil y el sector privado. Igualmente, se identifican los procesos para desarrollar las capacidades de los sujetos de derechos, las instituciones y las comunidades y la forma en que se realizarán el seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de la Política.

Para cumplir estos objetivos de política como de PND 2022-2026, se concertó un plan de acción con vigencia a 2030 que busca:

1. Reconocimiento de las familias en su diversidad -caracterización de las familias- para la toma de decisiones.
2. La convivencia democrática en las familias para la prevención de las violencias de sus miembros en especial de niños, niñas, adolescentes, mujeres y personas mayores.
3. Fortalecimiento y gestión de la arquitectura institucional y en concreto de la MTNAFF
4. La territorialización de la política: Construcción de la ruta integral de atenciones. (Ver anexo 2) y fortalecimiento de las redes de cuidado familiar y comunitario.

2. DESARROLLO DEL INFORME

Este informe se elabora a partir de los ejes que configuran la PPNAFF, ejes, estrategias y líneas de acción que dan sentido a la acción interinstitucional de las entidades responsables de su implementación. Cada uno de los ejes contiene a su vez, estrategias y líneas de acción que derivan en orientaciones concretas a la respuesta intersectorial a los objetivos de la política que se presenta en cada apartado.

2.1. EJE 1. RECONOCER A LAS FAMILIAS EN SU DIVERSIDAD Y PLURALIDAD EN CONDICIONES DE EQUIDAD E INCLUSIÓN

Se orienta a ampliar el reconocimiento de las familias y sus diversas formas por parte del Estado y la sociedad, para que sean partícipes de la elaboración y gestión de la política, y se logre garantizar el acceso a bienes y servicios destinados a su desarrollo integral. Tiene en cuenta los aspectos que brindan a las familias, los agentes externos y de los cuales deriva la seguridad en términos de protección social que necesitan para el ejercicio de sus derechos y responsabilidades con sus integrantes. (Gobierno de Colombia, 2018, pág. 20)

2.1.1. ESTRATEGIA 1A. RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD Y PLURALIDAD FAMILIAR

Se orienta al fortalecimiento de representaciones y prácticas culturales que favorezcan el reconocimiento y valoración de la diversidad familiar tanto en su conformación como en sus dinámicas internas. Sobre este proceso se instalan las condiciones propicias para la generación de relaciones familias y comunitarias democráticas y plurales (Gobierno de Colombia, 2018, pág. 20)

2.1.1.1. Reconocimiento de la diversidad familiar, en el ejercicio de los derechos colectivos e individuales. Servicios con criterios incluyentes y diferenciales de las formas familiares.

Servicios con criterios incluyentes y diferenciales de las formas familiares. (Gobierno de Colombia, 2018, pág. 20)

Cada una de las entidades responsables de la implementación de la PPNAFF, que participan en la MTNAFF, realizan esta línea de acción en el marco de los diferentes servicios a su cargo. De manera concreta:

El ICBF, desde la Dirección de Primera Infancia, lleva a cabo procesos de caracterización familiar en todos los servicios públicos de educación inicial, que reconocen la diversidad de los contextos, usos y costumbres de las comunidades participantes. En estos se identifican las necesidades particulares de atención y fortalecimiento de las familias al respecto de sus prácticas de cuidado y crianza. De manera particular, con las comunidades étnicas, se establecen diálogos interculturales en los que se concierta la flexibilización de los componentes de calidad, teniendo en cuenta las características culturales de composición familiar, prácticas de cuidado, papeles de la familia extensa y la comunidad en general, para la crianza y buen vivir de niñas, niños y mujeres gestantes.

Del mismo modo y desde la Subdirección de Responsabilidad Penal, se reconoce que las familias de los adolescentes y jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, están conformadas de diversas formas -los niños pueden ser criados por abuelos, un padre encarcelado, un padre cuya raza es diferente a la suya o dos madres- por lo que, a través de conversatorios y o, talleres se promueven acciones en torno al reconocimiento y valoración de los esfuerzos, habilidades y logros de todos y cada uno de los miembros de la familia.

El Ministerio de Salud y Protección Social como agente del Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF- y con competencia en la implementación de la PPAFF, parte de reconocer que los sujetos individuales y los colectivos son titulares de derechos humanos y entre estos, se reconoce la salud como un derecho humano fundamental autónomo e irrenunciable definido en la Ley estatutaria

1751 de 2015, y que en su interdependencia con los demás derechos, requiere para su garantía, de una atención integral en salud a nivel individual, colectivo y poblacional, así como la afectación de los determinantes sociales de la salud.

En este marco, se cuenta con atenciones dirigidas a las personas, familias y comunidades definidas a través de la Resolución 3280 de 2018 por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal, las cuales son de obligatorio cumplimiento en el país e incluyen atenciones intencionadas para las familias como sujetos colectivos de atención tanto a nivel individual como colectivo y poblacional, las cuales se relacionan a continuación:

Intervenciones individuales:

- Valoración integral por momento de curso de vida- Valoración del componente familiar: La valoración integral por momento de curso de vida, busca potenciar o fortalecer las capacidades para el cuidado de la salud de las personas, minimizar el riesgo de enfermar o derivar oportunamente a rutas de grupo de riesgo o a los servicios de salud requeridos para el manejo de su condición de salud. Este proceso incluye el reconocimiento de la dinámica y estructura familiar como parte del desarrollo integral, lo que permite identificar capacidades y recursos personales y familiares, así como situaciones o condiciones de riesgo y vulnerabilidad que inciden en la salud familiar. Este proceso se apoya en la evaluación del grado de satisfacción de la funcionalidad familiar resultante de la aplicación del APGAR Familiar, como un instrumento de obligatoria aplicación, valioso para intervenir tempranamente en conflictos que estén afectando las familias.
- Atención básica de orientación familiar: Las familias cuentan con esta atención dirigida a las familias como sujetos colectivos de atención, desde la cual se profundiza en la identificación y análisis de capacidades y condiciones de funcionalidad de las familias, así como de factores protectores y detección de factores de riesgo de la salud familiar, brindando orientaciones básicas acordes con la dinámica y situación familiar particular, el estado de las relaciones, las redes de apoyo sociales y comunitarias y la salud familiar. Esta atención sugiere el uso de los instrumentos Familiograma, Ecomapa, Escala de Zarit, los cuales permiten obtener mayores insumos para el proceso de orientación familiar, siendo utilizados de acuerdo con la situación y con el criterio del profesional.
- Educación para la salud dirigida a la familia: Atención orientada a fortalecer el potencial de las familias para promover el cuidado de la salud y las capacidades, gestionar el riesgo en salud y transformar los entornos de vida cotidiana a partir de acciones educativas basadas en la construcción conjunta de conocimientos, el intercambio de experiencias y el reconocimiento y transformación de prácticas de cuidado.

Intervenciones colectivas -énfasis en entorno hogar-:

- Caracterización social y ambiental
- Información en salud

- Educación y comunicación para la salud
- Rehabilitación basada en comunidad
- Tamizajes

Intervenciones poblacionales:

- Políticas públicas: familia y políticas poblacionales
- Información en salud
- Participación social

Por su parte, en el marco de la implementación del Modelo de Salud Preventivo y Predictivo, se cuenta con el despliegue de los Equipos Básicos de Salud, cuya puerta de entrada son las familias como sujetos colectivos de atención. Con corte a 15 de noviembre de 2024, se han abordado 947.770 hogares con quienes se realiza la identificación de capacidades y riesgos como insumo base para la concertación de planes de cuidado primario desde el cual se organizan las atenciones, intervenciones y acciones para fortalecer la capacidad de cuidado de la salud, la promoción de la salud, la identificación y gestión del riesgo en salud individual, familiar y comunitario y la movilización para la acción comunitaria, social e intersectorial. En este marco, de manera particular se han abordado 821.698 familias con niños, niñas y adolescentes, 117.551 familias en situación de vulnerabilidad social, 100.435 familias con disfunción familiar moderada o severa y 503.000 familias han sido fortalecidas en recursos socioemocionales.

Desde sus competencias, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, por su parte, se encuentra en el diseño de la estrategia de transformación cultural para favorecer el reconocimiento y la valoración de la diversidad familiar en el marco del respeto y la garantía de derechos humanos.

2.1.1.2. Entornos protectores y pacíficos que propicien el desarrollo familiar y comunitario.

Estrategias para que los diferentes escenarios y entornos permitan el desarrollo y protección de las familias. (Gobierno de Colombia, 2018, pág. 20)

Al respecto de esta línea, el ICBF desde la Dirección de Primera Infancia articuló en su plan de asistencia técnica las apuestas de la PPNAFF, mediante el fortalecimiento y acompañamiento técnico de los equipos técnicos de regionales y centros zonales sobre los estándares de calidad del componente familia, comunidad y redes, específicamente en la elaboración e implementación de los planes de formación y acompañamiento a familias o cuidadores y mujeres gestantes que se formulan en los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral.

El direccionamiento técnico realizado buscó que estos planes de formación y acompañamiento a familias respondieran a las necesidades, intereses y características de las familias, para fortalecer

las prácticas de cuidado y crianza de niños y niñas, de manera que se promueva su desarrollo integral.

Para el primer trimestre del 2024 se fortalecieron las capacidades técnicas del talento humano de las 33 direcciones regionales, centros zonales y/o EAS, en torno a la garantía del derecho a la ciudadanía que se realiza en el marco del estándar 1, documento de identidad de los todos los manuales operativos y los servicios de educación inicial en el marco de atención integral.

Para el segundo trimestre del 2024 se fortalecieron las capacidades técnicas del talento humano de las 33 regionales para construir e implementar el plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores y mujeres y personas en periodo de gestación de acuerdo a sus necesidades, intereses y características -estándar 6 de los manuales operativos y sus servicios- y para la construcción de los pactos de convivencia -estándar 5 de los manuales operativos y sus servicios de atención de acuerdo a la modalidad de atención y a las estrategias de los servicios- con la participación de las niñas, los niños y las mujeres y personas en periodo de gestación, sus familias, o cuidadores, y el talento humano de la Unidades de Servicio -UDS-.

Para el tercer trimestre del 2024 se fortalecieron las capacidades técnicas del talento humano de las direcciones regionales, centros zonales y/o Entidades Administradoras de Servicio -EAS- y contratistas de la operación directa en la Regional Guajira sobre el proceso de caracterización contenido en el estándar 2 de los manuales operativos de todas las modalidades de atención.

Así mismo, se planearon acciones para la prevención de violencias y cuidado sensible y amoroso en la primera infancia, teniendo en cuenta las líneas estratégicas nacionales en salud mental, buen vivir y prevención de violencias y prevención de violencias basadas en género. De igual forma, se han realizado cuatro encuentros virtuales y tres encuentros presenciales con 228 participantes, los cuales han tenido como objetivo fortalecer a los enlaces técnicos de primera infancia a nivel regional y zonal en la apropiación del Lineamiento técnico para la prevención de violencias contra niñas y niños de primera infancia -primera versión- y en el protocolo de actuaciones ante alerta de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos de las niñas y niños en los servicios de educación inicial -versión 2-.

También, se han realizado acciones de prevención de violencias basadas en género hacia niñas y niños en primera infancia, realizando cuatro jornadas con los servidores públicos de las regionales del ICBF, para fortalecer sus capacidades para promover masculinidades no violentas; y tres jornadas sobre violencias basadas en género -VBG-.

Se realizó un webinar sobre violencias basadas en género a niños y niña desde la gestación hasta los 6 años en el que participaron 255 personas que desempeñan los cargos de defensores/as de familia, agentes educativos y referentes del SNBF; realizando dos acompañamientos presenciales en la Regional Guajira sobre estas violencias basadas en género en la primera infancia y personas en gestación con la participación de 75 personas.

La Subdirección de Responsabilidad Penal por su parte, a través de conversatorios y o, talleres orienta a las familias hacia el buen trato afectivo que esté libre de cualquier forma de violencia, abuso o explotación y en el que cada uno de sus miembros utilicen el respeto a los derechos de los demás, realiza recomendaciones para brindar educación en valores y factores de protección en la adolescencia, promover la participación, el respeto de las decisiones y el ejercicio de la autonomía,

ser un soporte, que debe acompañar y ser un referente continuo a conductas y comportamientos de protección, promover las competencias sociales en todos los miembros de la familia, transmitir y construir normas, límites y todo lo que tiene que ver con la educación afectiva y asertiva, entender cada momento del desarrollo de sus hijos y aprender a vivir con ellos y a crear y facilitar ambientes protectores a partir de comunicarse positivamente.

Desde sus competencias, el Ministerio de Igualdad y Equidad -Min Igualdad- realiza acciones correspondientes a esta línea de acción en el marco del componente de acompañamiento psicosocial familiar del Programa Reconocimiento y Dignidad para la vida plena de las personas mayores.

El Ministerio de Salud y protección Social, en el marco de las apuestas de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, avanza en la formulación e implementación del modelo de salud preventivo y predictivo, cuya puerta de entrada son las familias reconocidas desde su diversidad y pluralidad, a través del cual se busca hacer efectiva la Atención Primaria en Salud -APS- como estrategia intersectorial y sectorial basada en el abordaje familiar y comunitario. Para esto, se cuenta con los Equipos Básicos de Salud quienes tienen como propósito facilitar el acceso a servicios e intervenciones en la atención continua, garantizar la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la detección temprana de alteraciones y realizar procesos de educación para la salud en todos los entornos, concertando para ello con las familias planes de cuidado que a partir de la identificación de capacidades y riesgos integran atenciones individuales y colectivas, así como la oferta social y comunitaria para fortalecer la capacidad de cuidado, la promoción de la salud, la identificación y gestión de riesgos y promover la movilización para la acción comunitaria, social e intersectorial.

Con corte a octubre de 2024, se cuenta con 9.592 equipos básicos de salud en el país, quienes reciben acompañamiento y asistencia técnica permanente para el proceso de conformación, operación y seguimiento, que incluye las orientaciones para el despliegue de planes de cuidado familiar. A la fecha se han abordado 821.698 familias con niños, niñas y adolescentes, 117.551 familias en situación de vulnerabilidad social, 100.435 familias con disfunción familiar moderada o severa y 503.000 familias han sido fortalecidas en recursos socioemocionales.

Por otra parte, en el marco de la promoción y prevención de las violencias, se orienta a las Direcciones Locales de Salud en la formulación de proyectos territoriales los cuales son financiados con recursos de los impuestos de municiones y explosivos -Ley 1438 de 2011 y Decreto 1792 de 2012-, los cuales se han dirigido al reconocimiento del desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes en los diferentes entornos, la promoción de los derechos de esta población, la transformación de representaciones sociales que justifican las violencias con énfasis en el entorno hogar, en el cuidado, el vínculo y la crianza positiva, el desarrollo de habilidades psicosociales, así como la promoción de la equidad de género y prevención de violencias por motivos de género. De igual manera, la prevención de la violencia en la pareja desde la promoción de la equidad de género.

Es importante indicar que el país cuenta con 40 líneas de teleorientación lideradas en su mayoría por las Direcciones Territoriales de Salud, a través de las cuales se realizan procesos de acompañamiento y orientación psicológica basados en la escucha activa, la credibilidad y la identificación de redes de apoyo -familiares, escolares, institucionales-, para favorecer la promoción de la salud mental y la prevención e identificación temprana de riesgos. En este sentido el Ministerio

de Salud y Protección Social lidera la Línea Nacional de Teleorientación para dar respuesta a las zonas del país que no cuentan con servicio propio.

2.1.1.3. Oferta de bienes y servicios existentes para las familias.

Articulación e integración de programas. (Gobierno de Colombia, 2018, pág. 20)

El ICBF ha dispuesto un paquete de bienes y servicios que se viabilizan desde sus distintas direcciones. Desde la Dirección de Primera Infancia, los servicios de educación inicial de la oferta cuentan con el componente de Familia, Comunidad y Redes, que se desarrolla a través de dos ejes centrales: 1. El fortalecimiento familiar y 2. La movilización de la comunidad alrededor de la protección de los derechos de las niñas y niños desde la gestación, en los cuales se concretan las acciones que le dan sentido a la educación inicial en los entornos del hogar y lo comunitario. El componente reconoce a las familias como un par corresponsable en el proceso del desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación, teniendo en cuenta una perspectiva de capacidades y de desarrollo comunitario con el propósito de fortalecer, potenciar y/o resignificar su capacidad de cuidado y crianza. En este sentido, se desarrollan acciones de acompañamiento a las familias y las comunidades para fortalecer la confianza, los vínculos afectivos y el buen trato entre sus integrantes, promover en los adultos el cuidado sensible por la primera infancia, favorecer entornos enriquecidos, seguros y protectores que permitan su participación. Para movilizar estos propósitos, una de las herramientas es el plan de formación y acompañamiento a familias, que puede desarrollarse con metodologías por grupo familiar o utilizando mecanismos que agrupen varias familias.

Desde la Dirección de Primera Infancia se implementan, además, los siguientes programas:

- Programa PATERNAR

La Dirección de Primera Infancia, en alianza con Equimundo y CINDE, están desarrollando una intervención controlada del programa PATERNAR en Bogotá. El programa busca contribuir a entornos familiares con mayor bienestar socioemocional, equidad de género y libres de violencia a través del 1. Aumento en la igualdad de género en torno a la toma de decisiones y participación de padres hombres en el trabajo del hogar, 2. aumentar la participación de padres hombres en la crianza, cuidado afectivo, corresponsable y libre de estereotipos de niñas y niños, 3. mejorar la calidad de la relación entre personas cuidadoras y 4. la reducción en el uso de violencia dentro del hogar. El pilotaje desarrolla una versión híbrida del programa. Consta de sesiones grupales de 8 a 12 padres hombres, sus parejas/familias y niñas y niños de 2 horas aproximadamente. Cuenta con actividades solo con padres hombres, con sus parejas y en familias con niñas y niños, de metodologías participativas que parte de la experiencia y las creencias de cada participante.

Se adelantó la implementación de la versión híbrida en el centro zonal Engativá de la regional Bogotá, con 3 grupos de padres -hombres- en el cual participaron 33 familias. A partir de los

resultados de estos primeros grupos se evidenciaron retos y necesidades para la operación. En respuesta a ellas se diseñaron 2 modelos alternativos para la implementación del programa: 1- Un modelo 100% digital, en el cual el ICBF realizó aportes técnicos en los guiones de WhatsApp, la guía de facilitación y los contenidos virtuales -piezas movilizadoras-, 2- Un modelo Híbrido - ligero, que cuenta con tres sesiones presenciales y el ciclo virtual de 10 semanas. Para este proceso se identificaron 277 potenciales participantes de los centros zonales de la regional Bogotá -a excepción de Kennedy Central y Tunjuelito-. Se adelantó la oferta del programa -modelos 100% virtual y ligero- con las familias focalizadas y con las familias que se integraron a través de la convocatoria abierta de las UDS que participaron en las capacitaciones de agosto. A corte del 30 de septiembre se inscribieron 98 familias, son sus respectivas parejas de crianza y se inició la atención en los diferentes grupos cada uno con 45 participantes.

- Programa APAPACHO

Es un programa diseñado entre Fundación Apapacho y la Dirección de Primera Infancia del ICBF el cual consta de 11 sesiones presenciales para madres, padres y cuidadores usuarios de los servicios de Educación Inicial del ICBF. Su objetivo es fortalecer a las familias y los entornos protectores en la prevención de las violencias contra la primera infancia y la promoción de capacidades y la construcción de paz en el marco del enfoque territorial y diferencial de derechos.

Dichas sesiones se desarrollan en el marco de una perspectiva de aprendizaje social y ejes de acompañamiento familiar dirigidos al conocimiento del desarrollo infantil, involucramiento de las y los cuidadores en las actividades que guían el desarrollo infantil -juego, arte, literatura, exploración-, habilidades de comunicación, acompañamiento y gestión emocional y pautas de crianza sin violencia para la construcción de paz.

Se avanzó en ajustes a la Teoría de Cambio y construcción de la agenda de aprendizaje y el plan de monitoreo, evaluación y aprendizaje para implementación. Se realizó la planeación de la implementación incluyendo proceso de focalización y definición cronograma de implementación. Se desarrollaron ajustes finales a materiales y recursos; se planeó y ejecutó la recolección de línea base en campo entre el 17 y el 25 de julio -Cantidad de encuestas recolectadas: 272, 136 grupo de tratamiento, 136 grupo de control, familias contactadas: 352-. En agosto inició la implementación del programa en el marco de los encuentros grupales de la modalidad familiar con 4 grupos en Bogotá -2 en San Cristóbal y 2 en Mártires- 5 grupos en Cundinamarca -3 Soacha centro y 2 Soacha-; un grupo de modalidad institucional en el centro zonal Soacha, con un total de inscritos de 225 y con una asistencia promedio de 145 familias en la semana.

También desde el ICBF, la Subdirección de Responsabilidad Penal, a través de la articulación con la Dirección de Familias y Comunidades se han brindado Orientaciones para la priorización y complementariedad en la atención a familias de adolescentes y jóvenes del Sistema de Responsabilidad Adolescente -SRPA-, a través de la Modalidad “Somos Familia Somos Comunidad”. Así mismo, a través de conversatorios se orienta a las familias en la búsqueda de redes de apoyo a nivel sectorial en el territorio. Además, el operador y sus gestores realizan gestión interinstitucional y ubica oportunidades de formación e inclusión social para los adolescentes.

Por su parte, las acciones de Min Igualdad relacionadas con esta línea se realizan en el programa de Cuidado que llegó a 3.600 personas con el servicio de educación informal; en este servicio se realizan

talleres que fomentan la transformación de estereotipos de género asociados al trabajo de cuidado y que incluyen:

1. Encuentros para la promoción de masculinidades cuidadoras y no violentas.
2. Encuentros para desnaturalizar los roles de género

El Ministerio de Salud y Protección Social dispone de oferta intencionada para las familias, personas y comunidades, atenciones definidas a través de la resolución 3280 de 2018, las cuales son de obligatorio cumplimiento en el país a cargo de los actores del sistema de salud, siendo de acceso universal.

En este marco, la puerta de entrada para el reconocimiento de la dinámica y estructura familiar como parte del desarrollo integral, la constituye la valoración integral por momento de curso de vida que con el apoyo de la aplicación del APGAR familiar identifica capacidades y recursos personales y familiares, así como situaciones o condiciones de riesgo y vulnerabilidad que inciden en la salud familiar. Las coberturas permiten identificar la oportunidad de las familias que hacen uso de esta atención que es de acceso universal para fortalecerse como familias -coberturas 2023: valoración integral primera infancia 36.53%; infancia 32.51%; adolescencia 29.45%; juventud 52.71%; Adultez 50.74%; vejez 56.45%-, y deja como reto la necesidad de promover esta atención dirigida a las personas y a sus familias en el marco del derecho a la salud.

Para ampliar la información, se sugiere revisar la resolución 3280-2018 dispuesta en:

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/lists/bibliotecadigital/ride/de/dij/resolucion-3280-de-2018.pdf>

2.1.2. ESTRATEGIA 1B. PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS

Se orienta a la armonización de las políticas poblacionales, territoriales y sectoriales con programas, proyectos y estrategias de protección social, dirigidas a las familias y sus integrantes, para su acceso a servicios sociales relacionados con salud, educación, vivienda, entre otros (Gobierno de Colombia, 2018, pág. 20)

2.1.2.1 Protección laboral de los integrantes de las familias.

Responsabilidad de las empresas y entidades sobre la efectividad del sistema de seguridad social -salud, pensión riesgos laborales- para el integrante que esté vinculado laboralmente. (Gobierno de Colombia, 2018, pág. 20)

El ICBF, desde la Subdirección de Responsabilidad Penal, a través de orientación familiar se dan a conocer los programas o estrategias de protección social y las rutas, que existen a nivel territorial dirigidas a las familias y sus integrantes, para facilitar el acceso al trabajo.

En el marco del componente de Aseguramiento de la Población, el sistema de salud, liderado por el Ministerio de Salud y Protección Social, ha logrado avances significativos en la cobertura del servicio para todos los ciudadanos y ciudadanas, por lo que ha venido aumentando el porcentaje de aseguramiento en salud durante las últimas décadas alcanzando a octubre de 2024 una cobertura de 98.59% en el agregado de los regímenes contributivo, subsidiado, especial y de excepción, sentando las bases para la universalidad del acceso a la salud en Colombia. Es importante indicar que las personas no afiliadas, son atendidas, en caso de requerirlo, y financiadas por las entidades territoriales, que cuentan con mecanismos facultados para tal fin.

Es así como el Ministerio avanza en la garantía de afiliación de las personas desde el régimen subsidiado, dirigido a las personas sin capacidad de pago para asumir el valor total de la cotización que le permita la afiliación al régimen contributivo, y que, en consecuencia, recibe subsidio pleno y no deberá contribuir.

Es responsabilidad de los entes territoriales la operación adecuada de sus procesos, en virtud de su competencia descentralizada frente al bienestar de la población de su jurisdicción, de esa forma, los municipios, distritos y departamentos tienen funciones específicas frente a la identificación y afiliación de la población objeto, así como sobre la inversión, contratación y seguimiento de la ejecución de los recursos que financian el aseguramiento.

2.1.2.2. Estrategias para la conciliación de los tiempos laborales y familiares.

Para el beneficio de los vínculos y responsabilidades familiares en armonía con las responsabilidades laborales. (Gobierno de Colombia, 2018, pág. 20)

En consonancia con esta línea de acción, la Subdirección de Responsabilidad Penal del ICBF, informa a las familias sobre la importancia del compartir y se les propone la concertación de espacios para la recreación, salidas, el pasar compartir tiempo entre sus miembros.

2.1.2.3 Rutas de atención integral a las familias para el acceso a bienes y servicios de las familias y sus integrantes, garantizando oportunidad y humanización en la atención.

De acuerdo con los desarrollos y competencias institucionales e intersectoriales (Gobierno de Colombia, 2018, pág. 21)

La Mesa Técnica Nacional de Familias -MTNAFF- del SNBF impulsó la construcción de la Ruta Integral de Atenciones para las Familias -RIAF- durante el año 2024. En esta Mesa, de carácter interinstitucional e intersectorial participan 19 agentes del SNBF. Para impulsar esta tarea se creó un grupo de trabajo conformado por el Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Educación Nacional, Departamento para la Prosperidad Social, Departamento Nacional de Planeación y el ICBF, con el liderazgo de la Dirección del SNBF -Subdirección de Articulación Nacional-. La MTNAFF ha desarrollado sesiones de trabajo con el objetivo de unificar conceptos clave, avanzar en la definición de las atenciones y realizaciones, y la definición de las atenciones en correspondencia con los 19 derechos de las familias como sujetos colectivos citados en la Ley 1361 de 2009.

La RIAF se propone fortalecer y promover el desarrollo integral de las familias, en reconocimiento de su condición como sujetos colectivos de derechos, sistemas vivos y agentes de transformación social. Esta es una herramienta de planificación y gestión intersectorial de las políticas públicas nacionales que orienta la acción en cada uno de los territorios, de manera que confluyan los esfuerzos programáticos del nivel nacional y territorial para el desarrollo integral de las familias mediante la generación de condiciones materiales que permitan garantizar los derechos de las familias en los distintos entornos de la vida cotidiana, de acuerdo con las competencias de las entidades de los diferentes órdenes, así como las capacidades administrativas, técnicas y financieras. La ruta integral de atenciones para las familias articula y armoniza el acceso a bienes y servicios, garantizando oportunidad y humanización en la atención, de acuerdo con competencias institucionales e intersectoriales.

En coherencia con lo anterior, la MTNAFF construyó la matriz de atenciones a las familias tomando como premisa los derechos de las Familias -art 4 – Ley 1361 de 2009-, las realizaciones colectivas de los derechos para las familias y la propuesta de atenciones que se presentan en el documento de construcción de la RIAF que cuenta con una presentación, principios, conceptos, realización de derechos, marco de gestión, ruta integral de atenciones -matriz de atenciones- e implementación derivada de las discusiones realizadas en las sesiones convocadas. (Ver anexos 2 y 3)

2.1.2.4. Promoción y desarrollo de iniciativas de autogestión y de proyectos productivos para las familias.

Para apoyar la economía familiar y el fortalecimiento de vínculos al interior. (Gobierno de Colombia, 2018, pág. 21)

Desde el ICBF, la Subdirección de Responsabilidad Penal orienta a las familias para que conozcan iniciativas de proyectos productivos en sus territorios y gestionen ante los entes territoriales o la sociedad civil para que les permitan conocer los requisitos y la forma de participar y activar sus recursos para lograr las ayudas de los entes territoriales.

2.2. EJE 2. CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA EN LAS FAMILIAS

Se orienta a la consolidación de las familias para la gestión libre y autónoma de su desarrollo integral y el ejercicio de sus derechos y de las personas que la integran.

Implica la realización de relaciones democráticas, el fortalecimiento de capacidades y habilidades en el manejo adecuado de conflictos, y la construcción de proyectos de vida familiares en espacios de convivencia armónica. (Gobierno de Colombia, 2018, pág. 21)

De manera específica y respondiendo a las necesidades de intervenir de manera directa las violencias en las familias colombianas, desde la gestión de la PPNAFF se han impulsado acciones concretas. Estas acciones se presentan en el informe incluido en el Anexo 3 del presente informe.

2.2.1. ESTRATEGIA 2A. AUTORRECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS FAMILIAS Y DE SUS INTEGRANTES, DESARROLLO DE RELACIONES DEMOCRÁTICAS A SU INTERIOR

Se orienta al cambio de los imaginarios culturales y sociales basados las relaciones inequitativas de género, etnia o curso de vida, y entre generaciones al interior del grupo familiar, y hacia la construcción de relaciones fundadas en el reconocimiento de la autonomía, el respeto, la confianza y la participación. (Gobierno de Colombia, 2018, pág. 21)

2.2.1.1. Construcción de imaginarios familiares y sociales fundados en relaciones democráticas.

Superación de imaginarios culturales basados en autoritarismo. (Gobierno de Colombia, 2018, pág. 21)

La Subdirección de Responsabilidad Penal del ICBF, promueve la distribución equitativa de las responsabilidades como elemento fundamental para construir una familia democrática teniendo en cuenta que muchas de las responsabilidades deben responder a las normas sociales, culturales y legales, así como las impuestas en familia, pero que su cumplimiento depende de la voluntad de cada persona; el reto es, fortalecer la voluntad de cumplimiento de las responsabilidades, acuerdos y normas tanto en el aspecto familiar como en el social. Desde esta Subdirección, se busca que las familias de los adolescentes y jóvenes del SRPA logren una armonía entre la respuesta a las

necesidades de cada uno de sus integrantes, los acuerdos establecidos frente a las normas, la coherencia y consistencia sobre las consecuencias por no cumplirlas y la promoción de comportamientos socialmente responsables. También se les propone a las familias que favorezcan la participación de todos sus integrantes con el fin de, establecer compromisos y responsabilidades en todos ellos de acuerdo con su edad, sus capacidades y los niveles propios de respuesta ante los demás.

Desde el Ministerio de Salud y Protección Social, se contribuye a esta línea de acción de la PPNAFF, en el marco de la promoción y prevención de las violencias, se orienta a las direcciones locales de salud en la formulación de proyectos territoriales los cuales son financiados con recursos de los impuestos de municiones y explosivos -Ley 1438 de 2011 y Decreto 1792 de 2012-, los cuales se han dirigido al reconocimiento del desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes en los diferentes entornos, la promoción de los derechos de esta población, la transformación de representaciones sociales que justifican las violencias con énfasis en el entorno hogar, en el cuidado, el vínculo y la crianza positiva, el desarrollo de habilidades psicosociales, así como la promoción de la equidad de género y prevención de violencias por motivos de género. De igual manera, la prevención de la violencia en la pareja desde la promoción de la equidad de género.

2.2.1.2. Proyectos de vida individuales, y colectivos de las familias, orientados al desarrollo y la transformación social.

Programas que apoyen a las familias en la construcción y desarrollo de proyectos integrales. (Gobierno de Colombia, 2018, pág. 21)

De manera correspondiente con esta línea de acción, Min Igualdad implementa el programa: Aguante popular por la vida, cuyo objetivo general es fortalecer los procesos populares sociales barristas para mejorar las condiciones de vida de las juventudes barristas y sus familias. Este programa incluye como proyecto particular el desarrollar procesos psicosociales de sanación colectiva con mujeres del círculo cercano a personas víctimas de la violencia asociada al fútbol con las acciones Sanar: Encuentros locales de mujeres, los cuales se realizan de acuerdo con la cantidad de mujeres disponibles por ciudad o región según sea el caso.

Min Igualdad también implementa el programa Juventudes Tejiendo Bienestar que desarrolla acciones que contribuyen a esta línea, organizados en componentes que comprenden acciones para crear, proteger y facilitar estrategias de cuidado para las juventudes y sus entornos familiares y comunitarios con el fin de consolidar entornos protectores para la salvaguarda de su vida. Así mismo, acciones de adecuación de espacios de bienestar, autocuidado y cuidado para las juventudes que están diseñadas para articular diferentes estrategias que responden al trabajo en redes institucionales, organizativas y comunitarias para el fortalecimiento del sistema de salud mental y socioemocional para este rango de edad.

Del mismo modo, el programa Juventudes Tejiendo Bienestar incluye en su componente tres, acciones de fortalecimiento de capacidades y habilidades para el manejo emocional y psicosocial y

acciones de articulación interinstitucional para garantizar el abordaje de necesidades culturales, recreativas, emocionales de las juventudes, esto con el fin de reducir los riesgos asociados a las violencias interpersonales, familiares, institucionales y autoinfligidas en las juventudes.

El Ministerio de Educación Nacional en consonancia con esta línea de acción, consolidó la estrategia “Alianza Familias-Escuela”, la cual se define como una estrategia esencial para el desarrollo integral y el aprendizaje las niñas, niños y adolescentes, que contribuye a acompañar sus trayectorias educativas, y vincula a los garantes de sus derechos desde la construcción de relaciones colaborativas y solidarias, basadas en el reconocimiento, el respeto y la confianza. La estrategia convoca a las Secretarías de Educación, Establecimientos Educativos y Familias. En esta estrategia, posiciona la participación de las familias como un derecho al reconocer que estas tienen las competencias para participar en la toma de decisiones que afectan a sus vidas y a niñas, niños y adolescentes. Además, incluye recursos que les permiten a los establecimientos educativos, públicos y privados, encontrar rutas que faciliten y fomenten la vinculación de las familias desde una relación horizontal, colaborativa y solidaria en los procesos educativos de niñas, niños y adolescentes. Esto se realiza desde diferentes instancias de participación donde las familias apoyan la labor de los docentes, participan en los proyectos que allí se desarrollan, se vinculan o lideran las diversas iniciativas según los acuerdos que con ellas se establezcan. En de la estrategia marco, se diseñó un *edusitio*¹, en donde dispusieron recursos educativos para familias, establecimientos educativos y secretarías de educación, el cual se acompaña con acciones de socialización y asistencia técnica territorial para su implementación en la totalidad de las Entidades Territoriales Certificadas en educación. Desde la Dirección de Primera Infancia del MEN, en el marco de la apuesta por la atención integral, se viene impulsando con las Secretarías de Educación una línea de trabajo relacionada con la “vinculación de las familias y comunidades en los procesos de educación inicial en su territorio”, en donde se impulsan acciones relacionadas con la participación genuina de las familias, el fomento del cuidado de la salud mental, el desarrollo socioemocional y el impulso de experiencias en familia. En este sentido, esta dirección se encuentra construyendo un documento de trabajo sobre el cuidado y promoción de la salud mental y el desarrollo socioemocional en el marco de la educación inicial, la vinculación de familias y comunidades en la escuela.

2.2.2. ESTRATEGIA 2B. FAMILIAS QUE PREVIENEN Y PROTEGEN LA VULNERACIÓN DE DERECHOS

Se orienta a la prevención de la vulneración y al restablecimiento de los derechos individuales y colectivos de las familias. Tanto al interior de las relaciones familiares, como en la relación con agentes externos y la comunidad, frente a los derechos de integrantes de las familias (Gobierno de Colombia, 2018, pág. 21)

¹ <https://escuelasecretarias.mineducacion.gov.co/alianza-familia-escuela>

Desde el ICBF, la Subdirección de Responsabilidad Penal contribuye a esta estrategia de la PPNAFF con acciones que brindan a las familias, estrategias para la promoción de los derechos de los adolescentes, y la prevención de vulneraciones específicas, desde un enfoque territorial, que responda a situaciones y contextos de sus familias. También se brindan orientaciones de prevención de la vulneración y al restablecimiento de los derechos individuales y colectivos de las familias. Tanto al interior de las relaciones familiares, como en la relación con agentes externos y la comunidad, frente a los derechos de integrantes de las familias.

A través de asistencia técnica con los líderes de las regionales del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, los operadores pedagógicos y las entidades responsables en el territorio La Subdirección de Responsabilidad Penal coordina las actividades de incidencia territorial para la garantía del derecho a la salud, la educación de la población vinculada al SRPA.

2.2.2.1. Programas y estrategias de prevención de la vulneración de derechos en las familias.

Estrategias de Información, Educación y Comunicación. (Gobierno de Colombia, 2018, pág. 21)

El ICBF, desde sus diferentes Direcciones y Subdirecciones, realiza diferentes programas, proyectos y acciones que contribuyen a esta línea de acción. En concreto, desde la Dirección de Primera Infancia y en el marco de los componentes de calidad de la educación inicial, específicamente en el componente de Familia, Comunidad y Redes, se encuentran atenciones y acciones de garantía de los derechos de niñas y niños organizadas en siete estándares: 1- documento de identidad, 2- proceso de caracterización de familias, 3- identificación de posibles casos de amenaza y vulneración de derechos -protocolo-, 4- articulación interinstitucional y comunitaria, 5- pactos de convivencia, 6- plan de formación y acompañamiento a familias y 7- control social.

Además, para garantizar la calidad en los servicios de atención integral a la primera infancia, se actualizan continuamente los referentes conceptuales, operativos y técnicos relacionados con la garantía de derechos y la protección de la primera infancia. A continuación, se relacionan las acciones adelantadas:

- a) Publicación del Lineamiento técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia:

https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/pu7.lm5 .pp_publicacion_de_lineamiento_tecnico_para_la_prevenccion_de_las_violencias_contra_nn_en_primera_infancia_v1.pdf

En el 2023 se publicó el lineamiento construido con el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Educación Nacional, el cual brinda orientaciones para la prevención de violencias contra niñas y niños en primera infancia, atención inmediata y promoción de relaciones de calidad en el cuidado, en el marco de la atención integral. Estos enfatizan:

- Transformar la visión de mitigar riesgos para avanzar hacia la promoción de acciones, prácticas y estrategias que promuevan interacciones de cuidado sensible y amoroso.
 - Posicionar el fortalecimiento de vínculos, redes y relaciones como un proceso fundamental para la prevención de violencias.
 - Valorar la salud mental, el fortalecimiento de prácticas de cuidado y crianza, las capacidades de afrontamiento y el manejo de emociones y herramientas para la promoción de la salud mental de los cuidadores como aspectos esenciales para incidir en los procesos de cuidado y crianza y la prevención de violencias.
- b) Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF
https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/pt3.pp_protocolo_de_actuaciones_ante_alertas_de_amenaza_vulneracion_o_inobservancia_de_derechos_en_los_servicios_de_atencion_a_la_pi_del_icbf_v2.pdf

Se actualizó el protocolo que contiene herramientas conceptuales y procedimentales dirigido a los colaboradores y al talento humano vinculado a los servicios de educación inicial del ICBF, para la identificación de alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en niñas, niños y personas gestantes usuarias de las modalidades de atención a la primera infancia, y las actuaciones a seguir para la activación de la ruta integral de atenciones cuándo así corresponda. Se realizaron los siguientes ajustes:

- Un apartado con definiciones y siglas
- Se divide el marco normativo del marco político, en el que se trasladan los principios del marco conceptual
- Se actualiza el marco normativo y se incluye como anexo al protocolo
- En el marco conceptual se incluyó la prevención de las violencias, los factores de riesgo y protectores, algunos tipos de violencia física en niñas y niños, y el tipo de violencia obstétrica en mujeres gestantes. También se incluye cuadro de sectores y entidades competentes frente a presuntas amenazas, vulneraciones o inobservancias de derechos hacia niñas, niños y mujeres gestantes y se ajustan los conceptos de mutilación genital femenina y matrimonio temprano.
- En el desarrollo, se incluyen consideraciones generales para la activación de las rutas ante alertas de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF.
- Se ajusta la ruta de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF, reemplazando las fases por pasos.

El Plan de Asistencia Técnica del 2024 de la Dirección de Primera Infancia del ICBF priorizó, por su parte, acciones encaminadas a la **prevención de violencias y la promoción del cuidado sensible y amoroso en la primera infancia**, como parte de las acciones desarrolladas desde las líneas estratégicas nacionales de prevención de violencias y salud mental y buen vivir. Estos fortalecimientos técnicos tienen como base el Lineamiento Técnico para la Prevención de Violencias contra Niñas y Niños de Primera Infancia, publicado en el 2023, y la versión 2 del Protocolo de Actuaciones ante Alerta de Amenaza, Vulneración e Inobservancia de Derechos de las Niñas y Niños.

Asimismo, se definieron espacios para fortalecer los entornos seguros y protectores en los servicios de educación inicial del Instituto y en el trabajo con las familias, a través de asistencias técnicas sobre promoción de masculinidades corresponsables y paternidad activa en el cuidado y crianza de las niñas y niños en Primera Infancia, y prevención de violencias basadas en género -VBG- hacia niñas, niños en primera infancia y mujeres en gestación.

A continuación, se relacionan los avances correspondientes con esta acción:

- Nueve jornadas de asistencias técnicas sobre prevención de violencias hacia niñas y niños de primera infancia, cinco de ellas de manera presencial y cuatro virtuales. Las cuatro asistencias virtuales estuvieron dirigidas a los enlaces técnicos de las 33 regionales y profesionales de primera infancia de los centros zonales, los cuales como compromiso ajustan las asistencias y las replican con los centros zonales y el talento humano directo de los servicios de educación inicial. Durante las asistencias se realizaron actividades de socialización de los aspectos técnicos del *Protocolo de Actuaciones ante Alerta de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia* del ICBF y del lineamiento técnico de prevención de las violencias contra las niñas y niños en primera infancia. En los encuentros se desarrollaron cuatro momentos, adaptados de acuerdo con el tipo de asistencia: 1. Unificación del concepto de violencias contra niños y niñas de primera infancia; 2. Contextualización de la situación de violencias a nivel territorial; 3. Consecuencias y efectos de la violencia en la primera infancia; 4. Gestión de riesgos y activación de la Ruta Integral de Atención. Se contó con la participación de 181 profesionales de acuerdo con la siguiente distribución:

Tabla 1. Distribución de profesionales

Fecha fortalecimiento	Regionales asistentes	Número de participantes
07/05/2024	Valle del Cauca, Nariño, Cauca, Chocó, Bolívar, Atlántico, Sucre, Córdoba.	50
09/05/2024	San Andrés, Magdalena, Cesar, Santander, Norte de Santander, Arauca, Casanare, Meta.	33
09/05/2024	Vichada, Antioquia, Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, Guajira, Cundinamarca.	37
10/05/2024	Boyacá, Bogotá, Huila, Putumayo, Caquetá, Guaviare, Guainía, Vaupés, Amazonas.	61

- Jornadas de asistencias técnicas sobre promoción del cuidado sensible y amoroso, como elemento fundamental para la prevención de violencias, en línea con lo establecido en el *Lineamiento Técnico para la Prevención de Violencias contra Niñas y Niños de Primera Infancia*. En estos encuentros se desarrollaron 3 momentos: 1. Unificación del concepto de cuidado sensible y amoroso; 2. Encuadre técnico sobre cuidado sensible y amoroso a la luz del lineamiento; 3. Ejercicio práctico de identificación de acciones para la promoción del cuidado sensible.

Las cuatro asistencias virtuales estuvieron dirigidas a los enlaces técnicos de las 33 regionales y profesionales de primera infancia de los centros zonales, los cuales como compromiso ajustan las asistencias y las replican con los centros zonales y el talento humano directo de los servicios de educación inicial. Se contó con la participación de 162 profesionales de acuerdo con la siguiente distribución:

Tabla 2. Distribución de profesionales

Fecha fortalecimiento	Regionales asistentes	Número de participantes
10/09/2024	San Andrés, Valle del Cauca, Córdoba, Boyacá, Tolima, Nariño, Sucre, Atlántico, Bolívar	51
10/09/2024	Antioquia, Bogotá, Caldas, Santander, Risaralda, La Guajira	41
11/09/2024	Amazonas, Caquetá, Cauca, Chocó, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés	21
11/09/2024	Magdalena, Cesar, Santander, Norte Santander, Arauca, Casanare, Vichada. Huila	49

Al respecto de esta línea de acción, Min Igualdad implementa acciones en el marco del programa Oportunidades para la vida de las juventudes, particularmente en su componente de condiciones para una vida digna, que incluye acciones para mujeres jóvenes gestantes y madres cabeza de familia para el acceso a la educación superior. Involucra, además, el diseño e implementación de una estrategia interinstitucional con el Ministerio de Educación Nacional para implementar modelos de educación -jornada flexible en zonas periféricas con garantías de mínimos vitales a jóvenes en condición de vulnerabilidad, mujeres jóvenes madres cabezas de familias. Este Ministerio cuenta también con el Programa autonomía económica de las mujeres que propone que:

1. Las mujeres superan la línea de pobreza monetaria.
2. Las mujeres en todas sus diversidades reducen sus cargas financieras y deciden sobre sus maneras de ocupación y generación de ingresos
3. Se fortalecen las relaciones de confianza entre mujeres y en diferentes niveles al interior de las comunidades y se establecen redes afectivas y sociales sólidas que mejoran sus entornos cotidianos.
4. Las mujeres cuentan con redes de apoyo que las acompañan, las ayudan y las soportan en sus tareas de cuidado, su tiempo de descanso y para la generación de ingresos o las condiciones. Para esto,
5. Las mujeres reducen los tiempos que dedican al trabajo no remunerado, al cuidado del hogar y otros, a partir de la redistribución de las labores de cuidado
6. Se erradica la sanción social vinculada a los tiempos de ocio en las mujeres
7. Las mujeres cuentan con espacios para desarrollar actividades de bienestar propio, autocuidado y descanso.

En consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 *Colombia, potencia mundial de la vida*, que entre sus propósitos tiene el aportar en la construcción de un nuevo contrato social a partir del cual se sienten las bases para superar las injusticias y exclusiones históricas vividas por el pueblo colombiano, propendiendo por la no repetición del conflicto, el cambio en nuestras formas de relacionarnos con el ambiente y con nosotros mismos como sociedad civil, MinTIC considera fundamental aportar al fortalecimiento de la seguridad digital de los usuarios de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, para generar la confianza en su uso, así como su aprovechamiento en tanto herramientas que aportan en el desarrollo integral de las personas, a partir de la garantía de libertades en los entornos digitales y la protección de la dignidad de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos del país.

Desde este propósito, MinTIC contribuye a esta línea de acción para lo cual dispuso en la vigencia 2024, a través de su Dirección de Apropiación de TIC, el programa CIBERPAZ SENSIBILIZACIONES, que se enfoca en la producción de contenidos para la sensibilización de vanguardia en habilidades digitales a través de una estrategia transmedia presencial, virtual y mixta que busca poner a disposición de las y los colombianos de un material sensibilizador-educativo alineado con seis componentes temáticos que promueven la adquisición de habilidades específicas TIC con enfoque diferencial y de derechos humanos, orientado a ciudadanía en general, colegios, juntas de acción comunal, organizaciones y difusión a través de canales institucionales, ecosistema digital y medios independientes regionales.

Dentro de los objetivos específicos de esta estrategia se encuentran:

- Concientizar a los niños, niñas, adolescentes y adultos en los desafíos sociales, económicos, éticos y culturales inscritos en el mundo de la tecnología, los Ciberderechos y la sociedad del conocimiento.
- Sensibilizar en la promoción y el uso responsable de las TIC en el marco de los derechos humanos y ambientales desde un enfoque diferencial
- Hacer divulgación para una apropiación segura y responsable de Internet y las TIC en niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en el alcance de objetivos personales, educativos,

laborales o comunitarios que contribuyan a la construcción de un buen vivir en el marco de la sociedad digital colombiana y su relación en entornos análogos

- Promover una cultura del cuidado y seguridad en el entorno digital a partir de información que permita identificar los distintos tipos de riesgos en el mundo digital, así mismo, preparar en habilidades de autoprotección digital -ciberseguridad-
- Conocer rutas de apoyo establecidas por las autoridades y desarrollar acciones de prevención, denuncia y “cero tolerancias” con el material de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes o cualquier otra forma de violencia a menores de 18 años en Internet y otras plataformas TIC.

CiberPaz sensibilizaciones cuenta con 6 dimensiones transversales estructuradas operativamente a través de seis -6- componentes que se pueden ver en la Tabla 1. Desde un enfoque crítico, transversal y de derechos humanos, cada componente aborda aspectos cruciales del entorno digital.

Tabla 3. Componentes Ciberpaz Sensibilizaciones

COMPONENTE	OBJETIVO ESPECÍFICO
Tecnología y medio Ambiente: <i>sensibilización tecnológica ciudadana orientada a promover el uso responsable de las TIC en el marco de los derechos ambientales.</i>	Abordar los contextos críticos de las relaciones tecnología-ambiente, así mismo, promover prácticas y usos sostenibles de las tecnologías que busquen minimizar el impacto ambiental y promover la sostenibilidad.
Seguridad y confianza digital: <i>sensibilización tecnológica ciudadana orientada a promover el uso seguro de las TIC en el marco de los derechos humanos y de la privacidad digital y ciberseguridad.</i>	Abordar los contextos sociales críticos en las relaciones tecnología-privacidad, así mismo, fortalecer las prácticas seguras en la red, conocimientos en ciberseguridad y mecanismos de asistencia y denuncia establecidos por las autoridades.
Diversidad e inclusión digital: <i>sensibilización tecnológica ciudadana orientada a promover el uso responsable y accesible de las TIC en el marco de los derechos humanos, la inclusión social y la reducción de la brecha digital de uso desde un enfoque diferencial -diversidad sexual, género, discapacidad, etnias-, acompañado de habilidades digitales informacionales.</i>	Abordar los contextos críticos en las relaciones exclusión- tecnología, así mismo, impulsar la reducción de la brecha digital desde un enfoque diferencial -Diversidad sexual, género, discapacidad, etnias- definidos de acuerdo con los CONPES, políticas públicas y leyes que cubren este convenio, por último, fortalecer habilidades digitales informacionales.
Libertades tecnológicas: <i>sensibilización tecnológica ciudadana orientada a promover el uso responsable de las TIC en el marco de los derechos humanos y las libertades tecnológicas.</i>	Abordar los contextos críticos en las relaciones tecnología, desarrollo y acceso, así mismo, fortalecer capacidades en el manejo de tecnologías de software libre.
Herramientas TIC para el trabajo incluyente y seguro: <i>sensibilización tecnológica ciudadana orientada a promover el uso responsable de las TIC en el marco de los derechos humanos y el trabajo digno tecnológico.</i>	Abordar los contextos críticos en las relaciones tecnología-trabajo digno, así mismo, promover acciones que propendan a la inserción de poblaciones en las prácticas del teletrabajo.

Derechos digitales y Derechos de autor: <i>sensibilización ciudadana orientada a promover el uso responsable de las TIC en el marco de los derechos digitales -derechos de cuarta generación- y derechos de autor.</i>	Abordar los contextos críticos en las relaciones tecnología-derechos de cuarta generación, así mismo, fortalecer en conocimientos de propiedad intelectual digital, prácticas éticas y alternativas en la producción y difusión de contenidos en línea.
---	---

En aras de aportar elementos que ayuden a lograr intervenciones integrales en la comunidad, el MinTIC compartió el cronograma² en tiempo real del programa CIBERPAZ SENSIBILIZACIONES, lo cual, se convierte en un elemento de gran valor para evaluar escenarios de articulación con otras entidades. Con esto se reitera el compromiso del MinTIC para abrir espacios de articulación y que se soliciten y que por agendamiento no se logre asistir.

De otro lado, por parte del equipo de contenidos del MinTIC se realizaron las siguientes acciones:

- Realizar mesas de trabajo para la exposición y retroalimentación de los talleres de cada uno de los componentes para niños y niñas.
- Remitir contenidos para que fueran utilizados en el marco de la campaña de pedagogía social.
- Elaborar guiones para la miniserie CiberPaz bajo un enfoque de familia.
- Coordinar capacitación del ICBF hacia los talleristas sobre manejo y rutas de atención frente a violencias contra los niños.
- Realizar taller de las TIC en la crianza dirigido a padres, madres y cuidadores.

Así mismo, se realizó propuesta de campaña conjunta entre ICBF; Ministerio de Educación y MinTIC, para educar a la ciudadanía y empoderar a padres, madres, educadores y adolescentes para prevenir y actuar contra las violencias digitales. Esta campaña se centrará en la creación de entornos digitales seguros para los menores de 18 años y en la educación sobre rutas de reporte y protección. De igual forma, se promueve una pedagogía social para fomentar relaciones de cuidado en línea, buscando la inclusión y protección de los más vulnerables.

Las actividades desarrolladas para la campaña fueron:

- Definir públicos objetivos y desarrollo de mensajes correspondientes a las audiencias priorizadas.
- Definir línea gráfica que integra a las tres entidades -ICBF, Ministerio de Educación y MinTIC-
- Definir productos de la Campaña
- Elaborar los primeros productos de la campaña³.

Al respecto de esta línea de acción de la PPNAFF, el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la resolución 3280 de 2018, garantiza atención integral para las personas, familias y

² Este documento se encuentra en línea

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1x8NjdmnJXmpkQR_INNZ1qMGTmRLnhLzl/edit?gid=1757950807#gid=1757950807

³ Estos productos reposan en https://drive.google.com/drive/folders/1px1oudtapVtd_ab-5KwWRh5r4m0tRWYU?usp=drive_link

comunidades, para lo cual a través de la Ruta Integral de Atención para la Población Materno – Perinatal y para el Mantenimiento y Promoción de la Salud, define e integra las intervenciones individuales, colectivas, poblacionales y las acciones de gestión de la salud pública, requeridas para la promoción de la salud y la gestión oportuna e integral de los principales riesgos en salud de los individuos, las familias y las comunidades, lo que incluye la identificación oportuna de vulnerabilidades, factores de riesgo, riesgos acumulados y alteraciones que emergen en cada momento de curso de vida, para establecer intervenciones en salud oportunas e integrales y fortalecer capacidades, habilidades y prácticas para el cuidado y mantenimiento de la salud.

Las atenciones garantizadas por la EAPB se despliegan a través de la valoración integral por momento de curso de vida, que incluye la valoración del componente familiar; el proceso de educación para la salud dirigida a la familia orientada al desarrollo de capacidades; y la atención básica de orientación familiar dirigida a familias con situaciones o condiciones de riesgo medio para la salud identificadas en las atenciones individuales, canalizadas desde las intervenciones del PIC, o familias que demandan espontáneamente en conjunto o por alguno de sus integrantes aduciendo alguna necesidad de orientación familiar.

Por su parte desde las acciones colectivas implementadas a través del PIC desde las Entidades Territoriales de Salud, se cuenta con:

- Información en salud. Acción estratégica que de manera masiva y a partir de los medios de comunicación, busca promover la salud y aporta al reconocimiento y fortalecimiento de prácticas de cuidado.
- Educación para la salud. Proceso pedagógico -dialógico e intencionado- de construcción de conocimiento y aprendizaje que, mediante el diálogo de saberes, busca fortalecer el potencial de las personas, familias, comunidades y organizaciones para promover el cuidado de la salud, gestionar el riesgo en salud y transformar positivamente los entornos en los que se desenvuelven sus vidas. Entre los núcleos temáticos propuestos para concertar con las familias se encuentran: relaciones familiares sanas y constructivas que garanticen la convivencia; afrontamiento de los diferentes sucesos vitales para promover la salud mental, entre otros.
- Fortalecimiento y consolidación de redes familiares, comunitarias y sociales. Proceso que busca fortalecer las capacidades de organizaciones y redes para promover la organización comunitaria como incidente en el cuidado y en la transformación de los entornos.

Así mismo, el Ministerio de Salud y Protección Social cuenta con la Herramienta clínica para el abordaje inicial de las condiciones prevalentes en la primera infancia, el cual es un servicio web informativo que en cooperación con la Organización Panamericana de la Salud -OPS- cuenta con orientaciones e información para profesionales de salud para favorecer el abordaje integral de las niñas y niños en primera infancia en referencia a las condiciones que más frecuentemente afectan su salud y desarrollo, de acuerdo con la evidencia científica actualizada, e incluye un módulo de información en salud para familias -padres y madres- el cual puede ser consultado en el siguiente sitio web, que cuenta con más de 500.000 consultas a nivel nacional:

<https://herramientaclinicaprimerainfancia.minsalud.gov.co/>

Por otra parte, en el marco de la promoción y prevención de las violencias, se orienta a las direcciones locales de salud en la formulación de proyectos territoriales los cuales son financiados con recursos de los impuestos de municiones y explosivos -Ley 1438 de 2011 y Decreto 1792 de 2012-, los cuales se han dirigido al reconocimiento del desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes en los diferentes entornos, la promoción de los derechos de esta población, la transformación de representaciones sociales que justifican las violencias con énfasis en el entorno hogar, en el cuidado, el vínculo y la crianza positiva, el desarrollo de habilidades psicosociales, así como la promoción de la equidad de género y prevención de violencias por motivos de género. De igual manera, la prevención de la violencia en la pareja desde la promoción de la equidad de género.

Para finalizar es importante indicar que el país cuenta con 40 líneas de teleorientación, a través de las cuales se realizan procesos de acompañamiento y orientación psicológica basados en la escucha activa, la credibilidad y la identificación de redes de apoyo -familiares, escolares, institucionales-, que favorecen la promoción de la salud mental y la prevención e identificación temprana de riesgos, contando además con la Línea Nacional de Teleorientación que liderada por el Ministerio de Salud y Protección Social brinda respuesta a las zonas del país que no cuentan con servicio propio.

2.2.2.2. Desarrollo de capacidades de las familias para la convivencia, la comunicación, la solidaridad intergeneracional y la resolución de conflictos.

La Subdirección de Responsabilidad Penal del ICBF brinda a las familias estrategias para la promoción de estrategias de convivencia sanas, mostrar interés genuino en la vida de los demás, superación de los conflictos

2.2.3. ESTRATEGIA 2C. FAMILIAS COMO SUJETOS COLECTIVOS AUTÓNOMOS Y AGENTES DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

Se orienta al fortalecimiento de la capacidad de agencia de las familias, para la transformación de su entorno y consolidación de redes sociales y comunitarias, a partir de acciones de formación y orientación que fortalezcan los procesos de construcción social, apoyo -social y comunitario- y control social. (Gobierno de Colombia, 2018, pág. 22)

2.2.3.1. Participación de las familias en el diseño, implementación y evaluación de programas, proyectos y servicios.

El ICBF, desde la Subdirección de Responsabilidad Penal, brinda orientaciones a las familias de los adolescentes del SRPA para que participen en la construcción, formulación y ejecución de políticas, planes y proyectos de interés de los adolescentes y de ellas mismas a través de las instancias del SNBF como las MIAF en los ámbitos municipales y departamentales, entidades públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y de cooperación internacional.

También se les orienta para que gestionen a través de las MIAF, los principales retos y dificultades que se les presentan para el logro de sus derechos.

2.2.3.2. Estructuración y consolidación de redes de apoyo familiar y comunitaria.

Fortalecimiento de vínculos afectivos y sociales. (Gobierno de Colombia, 2018, pág. 22)

El ICBF, desde la Dirección de Familia y Comunidades, acompañó las sesiones técnicas frente al proceso de elaboración metodológica de los encuentros regionales por el cuidado, de manera conjunta con los profesionales de la Dirección de Primera Infancia y referentes del SNBF del nivel nacional; el primer encuentro se efectuó en la ciudad de Cúcuta el 23 de agosto, el cual tuvo como objetivo propiciar una reflexión regional sobre las familias como comunidades de respeto, afecto y solidaridades alrededor del cuidado, que cuente con la participación activa de las Familias, la Sociedad y el Estado que aporte a la construcción de una cultura de cuidado solidario y comunitario de todas y todo los ciudadanos y ciudadanas. Así mismo, se desarrollaron encuentros en Antioquia el 21 de noviembre, en Chocó (2 de diciembre), Bogotá (4 de diciembre), Cauca (5 de diciembre) y Arauca (6 de diciembre), los cuales son insumo importante para continuar en 2025 con la conformación y fortalecimiento de las redes regionales y la red nacional de cuidado familiar.

Esta línea de acción tiene aporte el Ministerio de Salud y Protección Social, que avanza en la consolidación de redes de apoyo sociales, familiares y comunitarias dirigidas al cuidado, para lo cual se cuenta con un documento de ***Orientaciones para el fortalecimiento de redes para el cuidado de gestantes, niñas y niños desde la base comunitaria y en el marco de la perspectiva intercultural y de género***, basado en las capacidades de las familias y comunidades para asociarse y transformar prácticas y entornos. Este documento hace parte integral del Plan de Aceleración para la Reducción de la Mortalidad Materna -PARE MM- y del Plan de Reducción de la Mortalidad Infantil en los cuales una de sus líneas de acción se dirige al fortalecimiento de redes sociales y comunitarias dirigidas al cuidado, avanzando así en procesos de asistencia técnica para la implementación y seguimiento a nivel territorial.

En el marco de la articulación intersectorial, se avanzó con la implementación de un taller orientado a identificar propósitos comunes y puntos de articulación para el fortalecimiento y consolidación de redes en torno al cuidado de personas gestantes, niñas y niños, con la participación de entidades del Orden Nacional y Direcciones Territoriales de Salud -Nariño, La Guajira, Choco-. En esta misma línea de articulación intersectorial se avanzó con la Dirección de Primera Infancia, Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Primera Infancia en aportes técnicos dirigidos al fortalecimiento de la guía técnica operativa del servicio Bienvenir -dirigido a la atención integral a mujeres y personas en gestación y puerperio, niñas y niños menores de seis meses-, con énfasis en el componente de acompañamiento a la construcción de redes de cuidado, familia y comunidad para armonizarlo técnica y operativamente con el proceso de fortalecimiento de redes de cuidado

dirigidas a gestantes, niñas y niños liderado por el Ministerio de Salud y Protección Social como línea estratégica de los planes de aceleración para la reducción de la mortalidad materna e infantil.

En el marco de la resolución 3280 de 2018, se cuenta con intervenciones colectivas dirigidas al fortalecimiento de redes, procesos de educación en salud, así como estrategias de información y comunicación que se implementan en el país a través del Plan de Intervenciones Colectivas de acuerdo con las priorizaciones y necesidades de los territorios, en cabeza de la Direcciones Territoriales de Salud.

Así mismo, en apoyo de la cooperación internacional, se cuenta con la implementación del proyecto PAISS -Proyecto Apoyo Integral al Sistema de Salud en Migración-, el cual se implementa en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social -MSPS- con el apoyo de la Unión Europea y la Agencia Española de Cooperación -AECID- en los departamentos de Arauca -municipios de Arauca y Saravena-, Atlántico -Soledad-, Bolívar, Cundinamarca -Soacha-, Norte de Santander -Cúcuta, Villa del Rosario y Tibú-, La Guajira -Maicao, Riohacha y San Juan del César - y Distritos de Bogotá, Barranquilla y Cartagena, con el objetivo de mejorar los resultados de salud de las y los migrantes y las comunidades de acogida en estos territorios priorizados. Este proyecto se trazó como metas contribuir a la reducción de la mortalidad materna e infantil, mortalidad por desnutrición, prevención de las violencias basadas en género y promover la salud mental. La operación y despliegue territorial se tiene prevista hasta el primer semestre de 2026.

El proyecto entre otras acciones contempla la conformación o fortalecimiento redes sociales y comunitarias para el cuidado de la salud, educación para la promoción y cuidado de la salud y estrategias de información en salud. Este proceso en territorio se inició en mayo 2024, a la fecha se tienen avances en la identificación de población sujeto, microterritorios priorizados para la implementación y/o fortalecimiento de las redes; planes de acción aprobados por los integrantes de cada red y la Entidad Territorial; y la consolidación de redes sociales y comunitarias. A la fecha se cuenta con 13 Redes conformadas y/o fortalecidas, con itinerarios para la atención de la salud en construcción. Cada red se conforma por 30 a 35 personas migrantes y población de acogida, llegando a 2284 personas beneficiadas en los 13 municipios priorizados.

De manera permanente se realizan asistencias técnicas territoriales para el fortalecimiento y consolidación de redes de apoyo, contando con el webinar académico -18 julio de 2024- “Diálogo de saberes como herramienta en la consolidación de redes para el cuidado de la salud”, disponible en -<https://www.youtube.com/live/pQvjeUrO5RU?si=rsQS2yXwYu32qBE3>-, el cual contó con la participación de 314 personas que hacen parte de las Entidades Territoriales de Salud, EPS, IPS, y profesionales de Ministerio de Salud y Protección Social que tienen competencia en la atención de gestantes, niñas y niños.

2.3. EJE 3. GOBERNANZA

Se refiere a las estructuras y procesos mediante los cuales los actores políticos y sociales llevan a cabo prácticas de intercambio, coordinación,

control y adopción de decisiones en los sistemas democráticos -Natera, 2004-. Este estilo de gestión de las políticas se caracteriza por un mayor grado de interacción y de cooperación entre el Estado y los actores no estatales para la toma de decisiones.

Este eje promueve la gestión de esta política, a partir de la generación de espacios de participación organizada de la sociedad civil en torno de las realidades de las familias, sus intereses y capacidades, las dinámicas sociales y las instancias de gestión. (Gobierno de Colombia, 2018, pág. 22)

En orden a este eje de la PPNAFF, la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en articulación con el Departamento Nacional de Planeación – DNP y con la participación de 12 entidades del gobierno nacional que hacen parte del SNBF en el marco de la Estrategia Nacional “Juntos por el territorio”, se construyeron intersectorialmente las orientaciones para la inclusión de los asuntos de la niñez y las familias en los planes de desarrollo territorial -PDT⁴. Las temáticas priorizadas para la definición de orientaciones son las siguientes:

- Desarrollo Integral de la Primera Infancia.
- Desarrollo Integral de la Infancia y la Adolescencia.
- Apoyo y Fortalecimiento a las Familias.
- Protección y atención a Vulneraciones.
- Derecho Humano a la Alimentación

Estas orientaciones se presentaron y aprobaron en el Comité Ejecutivo del SNBF y su versión final se envió al DNP, que lidera la estrategia para publicar y socializar con mandatarios electos. Específicamente, para la inclusión de los temas relacionados con la Política Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias en los planes territoriales de Desarrollo, se tuvieron en cuenta sus 3 líneas estratégicas: 1. Reconocimiento y protección Social; 2. Convivencia democrática en las familias; 3. Gobernanza, y se generaron orientaciones para su inclusión en el diagnóstico, además de propuestas de indicadores, estrategias y acciones para que los gobiernos locales tuvieran como referencia para el desarrollo de esta tarea.

Como resultado del análisis realizado por la Subdirección de articulación nacional en el marco de los planes de desarrollo territoriales:

El análisis encontró que el 70% de los territorios incluyeron acciones de política para el fortalecimiento familiar, lo que indica un compromiso significativo y el reconocimiento de la importancia de apoyar y acompañar a las familias como base fundamental para el bienestar social. Por otro lado, el 30% no menciona de manera explícita la armonización con esta política, por lo que es necesario implementar con estos territorios estrategias que apoyen a las familias en su desarrollo como sujetos colectivos de derecho y agentes de transformación.

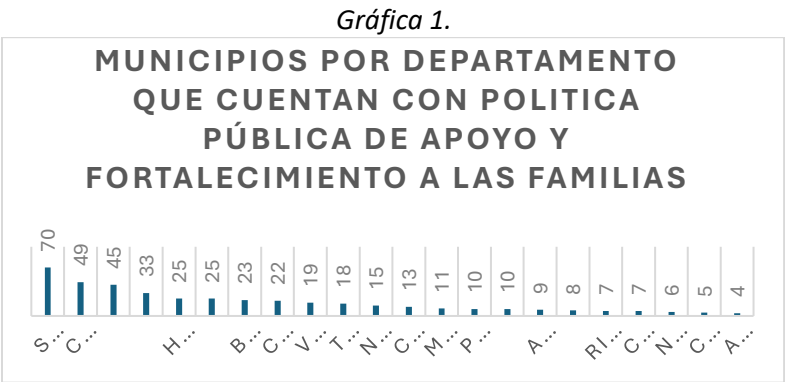
En este contexto, se puede mencionar que el 41% de los departamentos (13 de 32) cuentan con una política de apoyo y fortalecimiento a las familias; estos son: Amazonas, Antioquia, Bolívar, Boyacá,

⁴ Orientaciones - Niñez.pdf (dnp.gov.co)

Caldas, Caquetá, Cauca, Guaviare, Huila, Nariño, Quindío, Santander y Tolima. A nivel municipal, el 41% cuentan con Política de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias, pero solo el 7% tienen rutas integrales de atención dirigidas a las familias. Lo anterior, representa los grandes retos de acompañamiento a nivel territorial, teniendo en cuenta que la concepción de familia como sujeto colectivo de derechos es un enfoque recientemente incorporado, que conlleva un cambio de estrategias en el abordaje de las atenciones a las familias desde lo territorial.

En los departamentos Amazonas, Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Guaviare, Huila, Nariño, Quindío y Santander, la Política Pública de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias fue formulada junto con la Política Publica de Infancia y Adolescencia.

Ahora bien, los 434 municipios (433 más Bogotá D.C.) que cuentan con Política Pública de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias se encuentran distribuidos en los departamentos así:



Elaboración SAT- Equipo Juntos por la Niñez 2024

Dentro de las asistencias técnicas adelantadas, a nivel municipal se han acompañado 78 instancias del SNBF para abordar temas relacionados con la política pública de familias; a nivel departamental, se ha realizado acompañamiento técnico a los departamentos de Antioquia, Boyacá, Tolima, Valle del Cauca, Atlántico. Es relevante mencionar que a partir del proceso de acompañamiento territorial a los agentes del SNBF, 159 municipios manifestaron interés en recibir asistencia técnica para la implementación de acciones en el marco de la Política Pública de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias.

En cuanto a la conmemoración del día de las familias, se hicieron dos jornadas de articulación el 2 y 9 de mayo de 2024 entre los Ministerios de Educación Nacional, de las Culturas, los Artes y los saberes, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (Primera infancia, Familias y Comunidades y la DSNBF), donde se acordó que para la conmemoración 2024 se haría una sinergia institucional y se encargaría del autocuidado. Para ello, se construyeron unas orientaciones intersectoriales dirigidas al ámbito nacional y territorial incentivando la conmemoración (Ver anexo 4). De manera complementaria, se realizaron las acciones realizadas:

1. Despliegue en redes sociales.

https://x.com/ministerio_tic/status/1790895255446761871?s=48&t=nO02RY_dnj8rW7L7aP4MGA

https://x.com/mincultura/status/1790827444762534287?s=48&t=nO02RY_dnj8rW7L7aP4MGA

https://x.com/julianmorenop/status/1790888592727765051?s=48&t=nO02RY_dnj8rW7L7aP4MGA

https://x.com/mineducacion/status/1790852928472822142?s=48&t=nO02RY_dnj8rW7L7aP4MGA

https://x.com/minsaludcol/status/1790752430172295515?s=48&t=nO02RY_dnj8rW7L7aP4MGA

2. Mensajes clave intersectoriales desde la perspectiva del cuidado familiar y comunitario: A continuación, se presentan algunos de las etiquetas utilizados: #SomosFamiliaCuidadora cuando dialogamos y nos escuchamos. #SomosFamiliaCuidadora cuando nos apoyamos para crecer juntos respetando la individualidad. #SomosFamiliaCuidadora porque reconocemos que las diferencias nos enriquecen. #SomosFamiliaCuidadora cuando mantenemos una comunicación cercana con las maestras y maestros de nuestros hijos y participamos activamente de los diferentes escenarios de la escuela. #SomosFamiliaCuidadora cuando acompañamos, promovemos y nos interesamos por las experiencias significativas y procesos de aprendizaje de niñas, niños, y adolescentes en la escuela. #SomosFamiliaCuidadora cuando compartimos juegos, sueños, sentires, risas y anécdotas que nos unen y fortalecen.

3. Acciones de los sectores coordinadores:

- Ministerio de Salud y Protección Social: Despliegue en redes sociales bajo pieza gráfica trabajada en conjunto y mensajes claves alusivos al cuidado familiar y comunitario. ·
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: Encuentros con familias sobre el uso responsable de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el marco del programa “Ciberpaz” y mensajes clave en redes. ·
- Ministerio de Culturas Artes y Saberes e ICBF: Obra de teatro para las familias “El cuarto de los espíritus”. Teatro Delia Zapata (Bogotá), piezas comunicativas, posicionamiento de mensajes clave en redes. ·
- Ministerio de Educación Nacional: Expedición de lineamientos dirigidos a la Secretarías de Educación motivando a los establecimientos educativos a vincularse a la conmemoración del día de las familias y promoviendo acciones permanente durante todo el año escolar entorno a reconocer el lugar y los saberes que tienen las familias en el proceso de desarrollo y cuidado de niñas, niños y adolescentes, la importancia que en este sentido tiene el establecer relaciones horizontales entre la familia y la escuela para garantizar la vinculación de las mismas en todos los escenarios y decisiones de la vida escolar durante toda la trayectoria educativa, conforme con lo establecido en el Decreto 0459 de 2024. –
- Webinar: Conmemoración Día internacional de la Familia. ·
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 - Lanzamiento estrategia: 1 millón de prácticas de cuidado.
 - Documento motivando a realizar el Festival familias cuidadoras.

- Encuentros con familias y desarrollo de piezas en las unidades de servicio de Primera Infancia (audiotips | podcast).

2.3.1. ESTRATEGIA 3A. PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

Promueve la generación de procesos participativos en la formulación de planes y programas, que tengan como protagonistas a las familias y comunidades, los actores institucionales y territoriales. Tiene en cuenta la promoción del control social, asociado a procesos de evaluación pública que siguen el cumplimiento de la gestión de la política de acuerdo con los compromisos establecidos. (Gobierno de Colombia, 2018, pág. 22)

El ICBF desde la Dirección de Primera Infancia, impulsa el control social de la oferta dirigida a las familias de este grupo poblacional.

2.3.1.1. Familias protagonistas en el desarrollo de la política.

Formación para la generación de conocimiento y apropiación de la política.
(Gobierno de Colombia, 2018, pág. 22)

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en cumplimiento de su misionalidad, propende por la implementación de los mecanismos de participación ciudadana para garantizar la calidad y la transparencia en la ejecución de los recursos públicos destinados a la atención de la primera infancia, es por ello, que en el marco del proceso de participación y el control social implementadas por la Dirección de Primera Infancia, se han desarrollado diferentes actividades orientadas a promover y fortalecer la participación en el territorio.

A continuación, se relacionan las actividades realizadas y los avances de las metas relacionadas en el plan de participación ciudadana 2024.

1. Para el 2024 se realizaron dos talleres con las familias usuarias de los servicios del municipio de Soacha – Cundinamarca, con el fin de promover la importancia de la corresponsabilidad que tienen las madres, padres, cuidadores, respecto al cuidado de la primera infancia.
2. Se realizó acompañamiento con las familias usuarias de los servicios con relación a la prestación del servicio y todos los desafíos que afrontan las familias en el territorio, en el marco de la participación y el control social.
3. Se desarrolló un encuentro Nacional con las familias usuarias a fin de promover espacios de reconocimiento de la participación infantil buscando su incidencia en los servicios de educación inicial, a través de diversos escenarios que dinamicen la construcción de propuestas ciudadanas en los diferentes momentos del ciclo de la gestión institucional.
4. En articulación con la oficina de Planeación de la Dirección de Primera Infancia se realizó la actualización del documento de la caracterización de los grupos de valor que realizan control social a los servicios de educación inicial.

5. Se realizó un encuentro nacional de circuitos cortos solidarios agropecuarios para identificar y articular con organizaciones campesinas del territorio nacional, a fin de posibilitar la soberanía alimentaria.

2.3.1.2. Estrategias de seguimiento de la gestión pública.

Acciones de control social y otras estrategias de participación y veeduría. (Gobierno de Colombia, 2018, pág. 22)

Desde el ICBF, en concreto desde la Dirección de Primera Infancia se entiende que el control social es “el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados”, es así, como el control social se convierte en una herramienta valiosa para que la prestación de servicios a la primera infancia sea eficaz, eficiente y de alta calidad. En el marco de la participación y control social se ejecutaron las siguientes actividades:

1. Se elaboro y difundió una cuña radial orientada a promover la participación ciudadana en el marco de promoción y visibilización de la importancia del control social a los servicios de educación inicial, la cuña se encuentra publicada en la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar <https://www.icbf.gov.co/file/cuna-incentivando-la-conformacion-veedurias-ciudadanas-los-servicios-de-educacion-inicial>
2. Se desarrollaron talleres en diferentes regionales orientados a promover la participación infantil, en donde participaron las familias de las niñas y los niños.
3. Se llevo a cabo un encuentro nacional sobre participación y control social el cual estuvo dirigido al talento humano de las Entidades Administradoras de los Servicios -EAS-, este tuvo como objetivo promover el control social a los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral de las cuatro modalidades del ICBF, se contó con la participación de veeduría ciudadana, comités de control social y el Ministerio del Interior.
4. Se realizaron sesiones de asistencias técnicas con los enlaces regionales, zonales, comités de control social y veedurías ciudadanas, a fin de promover y fortalecer los procesos de participación y control social implementados en el territorio.
5. Se diseño una propuesta orientada a evaluar la calidad y cumplimiento de la atención prestada por las Entidades Administradoras del Servicio - EAS- a la primera infancia mediante la implementación de mecanismos prácticos en donde las niñas, los niños y las familias beneficiarias evalúen la prestación de los servicios.
6. Se elaboraron diferentes piezas graficas en la cuales se informó a la ciudadanía de las modalidades de atención del ICBF, el objeto de vigilancia, las observaciones recibidas por las veedurías ciudadanas 2023 y las acciones de mejora implementadas en el 2024. Estas piezas se encuentran publicadas en el menú participa del ICBF <https://www.icbf.gov.co/control-social/primera-infancia>

7. Se diseñó una herramienta de evaluación para la vigilancia y seguimiento a los servicios de atención a la primera infancia, dicha herramienta está dirigida a las familias usuarias de las modalidades de atención institucional, familiar, comunitaria y propia e intercultural.

2.3.2. ESTRATEGIA 3B. GESTIÓN INTERSECTORIAL

Se orienta a identificar y concretar la concurrencia de los agentes corresponsables para la gestión de la política, a través de acciones programáticas para las familias.

Promueve la identificación y fortalecimiento organizacional nacional y territorial para la gestión y desarrollo de la política en espacios de articulación y coordinación a través de acciones programáticas que respondan a la interseccionalidad de derechos y en coherencia con las normas relacionadas. (Gobierno de Colombia, 2018, pág. 22)

2.3.2.1. Articulación y coordinación nacional y territorial para gestión de la política

Instancias de gestión -mesas, comités con capacidad técnica y de decisión- (Gobierno de Colombia, 2018, pág. 23)

La Dirección de Familia y Comunidades del ICBF ha contribuido a esta línea de acción con las siguientes acciones:

- Se realizaron aportes técnicos para consolidar las orientaciones para la celebración del Día internacional de la familia, bajo el lema “Colombia Familia Cuidadora” con el objetivo de potenciar el cuidado como valor de identidad nacional, a partir de las prácticas cotidianas del cuidado en la vida de nuestras familias y comunidades. Al respecto, se sostuvo reunión con el Ministerio de Educación, Ministerio de Comunicaciones, Ministerio de la Cultura y de la Protección Social, entidades encargadas de coordinar los actos de celebración para establecer los acuerdos intersectoriales a incluirse en dichas orientaciones. (Ver anexo 4)
- Por otra parte, se ha realizado articulación con la Dirección del SNBF para gestionar el acompañamiento a la solicitud de Asistencia Técnica en la PPNAFF particularmente a la Mesa Departamental de Familias con la Regional Antioquia.
- Ha participado técnicamente en las sesiones de la Mesa Técnica de Gestión Territorial, convocada por la Subdirección de Articulación Nacional, con el objetivo de fortalecer el proceso de implementación de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, familias y prevención integral de violencias.
- Ha participado técnicamente en las tres sesiones de la Mesa Técnica Nacional de Familias realizadas el 15 de marzo, el 5 de julio y 21 de octubre, instancia en la cual se han realizado

aportes técnicos para contribuir a la implementación de la PPNAFF desde las competencias misionales de la Dirección de Familias y Comunidades. Adicional a ello, se realizó revisión y realimentación de la propuesta del Plan de Acción de la política, así como del documento en construcción de la Ruta Integral de Atenciones para las Familias -RIAF-.

- Se contribuyó en el proceso de ajuste de la Resolución 11736 de 2019, que crea y reglamenta la Mesa Técnica Nacional de Familias del SNBF, con el objetivo de revisar el alcance de esta y la participación de delegados de otras entidades a la instancia

De igual manera, el sector salud, y en concreto el Ministerio de Salud y Protección Social, hace parte activa de las Mesas de Infancia, Adolescencia y Familia -MIAF-, desde la cuales se gestionan territorialmente las políticas de primera infancia, infancia y adolescencia y familias, en las que se avanza en la garantía del derecho a la salud a partir de las atenciones en el marco de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud y Ruta Materno Perinatal, con énfasis en las atenciones priorizadas de primera infancia a cargo del sector: valoración integral, vacunación y aseguramiento – afiliación vigente en salud.

2.3.2.2. Promoción de la coherencia y desarrollos normativos con relación a la garantía de derechos de las familias.

Elaboración de ajustes normativos que faciliten el ejercicio de los derechos de la familia. (Gobierno de Colombia, 2018, pág. 23)

En lo particular se destaca la modificación de la resolución 11736 de 2019, por la 3131 de 2024, que instaura la Mesa Técnica Nacional de Familias, impulsando la implementación de la Política de la que trata este documento.

De otro lado, a través del Decreto 1574 de 2024 se reglamentó el Sistema de Justicia Familiar (SJF) que moviliza una acción estratégica y armónica entre Comisarías, Defensorías y Juzgados de Familia, la Policía, la Fiscalía y otras autoridades administrativas, vinculando la estrategia de prevención del país que utiliza las metas antes mencionadas. El SJF se coordina con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y con el Sistema Nacional de Cuidado, el cual cuenta con el documento Conpes 4143 Política Nacional de Cuidado ([Enlace al Conpes de Política Nacional de Cuidado](#)).

2.3.3. ESTRATEGIA 3C. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se orienta a la generación de conocimiento de las realidades de las familias en contexto, y a la identificación de la incidencia de las acciones de la Política, a partir de la asistencia técnica, y el uso de sistemas de información y seguimiento tanto de

las situaciones de las familias como de la gestión de la Política. (Gobierno de Colombia, 2018, pág. 23)

En línea con lo establecido en la PPNAFF, el DNP lidera el Observatorio de Familia y desarrolla anualmente boletines y documentos sobre la situación de las familias del país. El Observatorio tiene como objetivo general analizar las dinámicas, situaciones y estrategias de mitigación de riesgos que enfrentan las familias colombianas, con el fin de contribuir a la construcción y mejoramiento de las políticas públicas encaminadas a su fortalecimiento y protección. Puede consultarse en:

<https://observatoriodefamilia.dnp.gov.co/Paginas/inicio.aspx>

Se coordinó el boletín No. 17 sobre las Familias y matriz de la desigualdad social en Colombia. Este número tiene enfoque de curso de vida. Puede consultarse en: <https://observatoriodefamilia.dnp.gov.co/Documents/Boletines/Boletin%2017.pdf>

El DNP también ha construido el Observatorio Nacional de Migraciones (enlace al Observatorio de Migraciones) y desarrollado proyectos de predicción de vulneraciones (enlace a la Unidad de Ciencia de Datos) para cualificar las decisiones.

2.3.3.1. Seguimiento y evaluación al cumplimiento de los objetivos de la política.

Elaboración de indicadores y uso de sistemas de información. (Gobierno de Colombia, 2018, pág. 23)

En cumplimiento de sus competencias el DNP ha construido el trazador presupuestal para la primera infancia, infancia y adolescencia en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP), el cual cuenta con: i) información transversal de la inversión dirigida a las familias; ii) la categoría de protección, la cual cuenta con atenciones dirigidas a las familias y la financiación de las Defensorías de Familia; iii) la superación de la pobreza (principalmente transferencias monetarias a las familias); y, iv) Gobierno y capacidades fortalecidas, donde se encuentra la financiación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar).(Ver subcategorías transversales)

Puede consultarse información en: <https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/subdireccion-general-prospectiva-desarrollo-nacional/direccion-desarrollo-social/Paginas/trazador-de-primera-infancia-infancia-y-adolescencia.aspx>

Tabla 4. Registro de inversión Primera infancia, infancia y adolescencia por Subcategoría del gasto PGN - Trazador Presupuestal de Primera infancia, infancia y adolescencia - DNP

CURSO DE VIDA/SUBCATEGORÍAS	Presupuesto asignado 2022	Presupuesto asignado 2023	Presupuesto ejecutado 2024
1. Primera infancia	\$ 5.912.652	\$ 7.093.318	\$ 7.738.624
1.1. Salud	\$ 332.258	\$ 410.264	\$ 287.787
1.2. Alimentación y Nutrición.	\$ 428.205	\$ 506.256	\$ 630.247

CURSO DE VIDA/SUBCATEGORÍAS	Presupuesto asignado 2022	Presupuesto asignado 2023	Presupuesto ejecutado 2024
1.3. Educación y formación Integral	\$ 4.881.042	\$ 5.785.198	\$ 6.480.279
1.6. Protección y prevención vulneraciones	\$ 266.733	\$ 385.053	\$ 336.057
1.7. Deporte, recreación, cultura, juego, tecnología y medio ambiente.	\$ 4.412	\$ 6.546	\$ 4.252
2. Infancia	\$ 1.284.984	\$ 1.626.142	\$ 1.831.475
2.1. Salud	\$ 21.983	\$ 20.956	\$ 87.991
2.2. Alimentación y Nutrición.	\$ 636.125	\$ 820.742	\$ 1.025.512
2.3. Educación y formación Integral	\$ 147.419	\$ 305.086	\$ 3.894
2.6. Protección y prevención vulneraciones	\$ 477.355	\$ 462.166	\$ 647.272
2.7. Deporte, recreación, cultura, juego, tecnología y medio ambiente	\$ 2.100	\$ 15.106	\$ 66.804
3. Adolescencia	\$ 1.485.163	\$ 1.680.150	\$ 1.666.848
3.1. Salud	\$ 1.027		\$ -
3.2. Alimentación y Nutrición.	\$ 469.845	\$ 570.270	\$ 750.506
3.3. Educación y formación Integral	\$ 255.646	\$ 302.890	
3.6. Protección y prevención vulneraciones	\$ 581.999	\$ 572.374	\$ 687.254
3.7. Deporte, recreación, cultura, juego, tecnología y medio ambiente	\$ 1.587	\$ 70.700	\$ 80.800
3.8. Sexualidad autónoma y responsable	\$ 135	\$ 135	\$ 141
3.9. Oportunidades para la transición a la juventud	\$ 174.920	\$ 163.778	\$ 148.145
4. Transversales	\$ 2.468.627	\$ 2.308.041	\$ 1.143.039
4.1. Familia y Cuidado	\$ 195.928	\$ 177.713	\$ 225.745
4.2. Gobierno y capacidades fortalecidas	\$ 386.441	\$ 458.927	\$ 728.856
4.3. Superación de la Pobreza.	\$ 1.791.207	\$ 1.591.075	\$ 26.716
4.4. Tics y virtualización de las atenciones	\$ 95.050	\$ 80.326	\$ 161.720
Total general	\$ 11.151.429	\$ 12.707.655	\$ 12.379.987

Fuente: elaboración DNP, con información SPI –DNP y PIIP-DNP actualizada con corte al 31 de enero de 2025. Cifras en millones de pesos

En orden a la implementación de la PPNAFF en el marco del PND, el DNP por su parte, tanto la Subdirección Técnica de Salud como la Subdirección de Seguimiento, han venido acompañando a la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar del ICBF en la construcción conjunto de los tableros de control de las políticas de niñez y familias, y a partir de las mesas técnicas sostenidas desde 2023 contando con una metodología y plan de trabajo. Se espera que en el año 2025 el tablero esté alojado en <https://sinergia.dnp.gov.co/seguimiento>.

2.3.3.2. Identificación y análisis de las realidades de las familias en contexto.

Revisión de datos, estudios, sistemas de información, y realización de investigaciones sobre familia. (Gobierno de Colombia, 2018, pág. 23)

La Subdirección de Responsabilidad Penal del ICBF, tiene en cuenta para la articulación intersectorial e interinstitucional, la asistencia técnica y la elaboración, actualización y ajustes de los Lineamientos técnicos, manuales y guías del Sistema de Responsabilidad Penal, las realidades de las familias en contexto, la revisión de datos, estudios, sistemas de información, y realización de investigaciones sobre familia y se tienen como insumo para la toma de decisiones en torno a la atención de los adolescentes, jóvenes y sus familias.

Por su parte, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE aporta a la PPNAFF, operaciones estadísticas que están en la base de los análisis sobre la situación de las familias y el acercamiento a la caracterización de los hogares con instrumentos como la Encuesta Nacional de Calidad de Vida -ECV- y la Gran Encuesta Integrada de Hogares.

2.3.3.3. Gestión de la política de familia basada en la evidencia.

Desarrollo de programas. (Gobierno de Colombia, 2018, pág. 23)

Para sentar las bases para esta línea de acción, el Departamento Nacional de Planeación y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar adelantan desde el observatorio para la niñez en articulación el observatorio de familias del DNP, la fase 1 de un “Estudio de Caracterización de las familias en Colombia” de base cuantitativa, el cual tiene el objetivo la identificación de la situación de las familias en el país, teniendo como eje orientador PPNAFF, y presentará en 2025 el estado de los indicadores y variables priorizadas con un breve análisis por indicador por ejes y líneas estratégicas de la Política.

2.3.3.4. Desarrollo de capacidades institucionales para la gestión de la política.

Formación y asistencia técnica al recurso humano encargado de la gestión de la política. (Gobierno de Colombia, 2018, pág. 23)

El Ministerio de Salud y Protección Social, en cabeza de la Dirección de Promoción y Prevención aporta a esta línea de la PPNAFF con los procesos de asistencia técnica que realiza con los actores del Sistema de Salud en el marco de la implementación y seguimiento a la resolución 3280 de 2018, en este sentido, durante 2024 se han realizado asistencias técnicas a nivel nacional dirigidas a referentes de salud materna y primera infancia de las Entidades Territoriales de Salud del orden departamental y distrital, quienes hacen parte de la gestión territorial de las políticas de primera infancia, infancia y adolescencia y familias, así como a las EPS / EAPB -mayo 7, 8, 9 y octubre 2,3,4, 8 de 2024-.

Por otra parte, y en articulación con el Departamento Nacional de Planeación -DNP- y con la participación de otras entidades del gobierno nacional que hacen parte del SNBF en el marco de la Estrategia Nacional “Juntos por el territorio”, se construyeron intersectorialmente las orientaciones para la inclusión de los asuntos de la niñez y las familias en los planes de desarrollo territorial -PDT, entre ellos el apoyo y fortalecimiento a las familias y la protección y atención a vulneraciones.

De manera particular la Subdirección de Articulación Nacional realizó acompañamiento técnico para la apropiación de la Política al interior de la Dirección del SNBF, y con los equipos e instancias de las mesas de familias y referentes del SNBF con los departamentos de Antioquia, Boyacá, Valle del Cauca, Atlántico y Arauca.

CONCLUSIONES

La PPNAFF ha avanzado en acciones de implementación entre las cuales se tienen como más representativas:

- La fase 1 de un *“Estudio de Caracterización de las familias en Colombia”* de base cuantitativa, el cual tiene el objetivo la identificación de la situación de las familias en el país, teniendo como eje orientador la Política de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias, presentará el estado de los indicadores y variables priorizadas con un breve análisis por indicador por ejes y líneas estratégicas de la Política.
- La articulación interinstitucional entre MEN, ICBF y MINTIC para el desarrollo de la estrategia de prevención del riesgo digital.
- La consolidación de la MTNAFF como instancia de articulación (19 agentes) en el marco de la modificación de la resolución (11736 de 2019 a 3131 de 2024)
- La construcción de la ruta integral de atenciones a las familias -RIAF-
- La metodología para el fortalecimiento de redes y nodos para el cuidado familiar y comunitario.

RECOMENDACIONES

Una vez revisados los avances de implementación de la PPNAFF, se identifican las siguientes recomendaciones para lo que sigue en su implementación:

1. Perfeccionar y cualificar la RIAF como herramienta de gestión intersectorial, de manera que sea posible avanzar en el seguimiento y evaluación de la implementación de la política en

lo que concierne a la garantía de los derechos de las familias a través de las atenciones establecidas.

2. Culminar la fase 1 y continuar con las siguientes fases del *Estudio de Caracterización de las familias en Colombia*, para que este sirva como base para la mejora continua la pertinencia y relevancia de las acciones de política.
3. Fortalecer las redes y nodos de cuidado familiar y comunitario a partir de la metodología disponible, incluyendo la evaluación de su realización, para consolidar la implementación de la PPNAFF, como política basada en la evidencia.
4. Territorializar la PPNAFF a partir de la ruta integral de atenciones a las familias con énfasis en el apoyo y fortalecimiento a las familias para la prevención de las violencias.
5. Fortalecer la sinergia de la PPNAFF con otros instrumentos de política pública que atienden a las familias como sujetos colectivos y a sus integrantes con enfoque diferencial y desde una perspectiva inclusiva.
6. Fortalecer los agentes del SNBF con responsabilidad en la PPNAFF para la gestión y movilización de las acciones de política, así como la asignación de recursos para el eje de reconocimiento y protección social.

REFERENCIAS

Gobierno de Colombia. -2018-. Obtenido de Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/politica_de_familia.pdf

ANEXOS

Anexo 1. Ejes, estrategias y líneas de acción de la PPNAFF

Eje	Estrategia	Línea de acción
1. Reconocimiento y protección social	Reconocimiento de la diversidad y pluralidad familiar	Reconocimiento de la diversidad familiar cultural, y en el ejercicio de los derechos colectivos e individuales
		Entornos protectores y pacíficos que propicien el desarrollo familiar y comunitario.
		Oferta de bienes y servicios existentes para las familias
	Protección social para la calidad de vida de las familias	Protección laboral de los integrantes de las familias
		Estrategias para la conciliación de los tiempos laborales y familiares
		Rutas de atención integral a las familias para el acceso a bienes y servicios de las familias y sus integrantes, garantizando oportunidad y humanización en la atención
		Promoción y desarrollo de iniciativas de autogestión y de proyectos productivos para las familias.
2. Convivencia democrática en las familias	Construcción de imaginarios familiares y sociales fundados en relaciones democráticas.	Proyectos de vida individuales, y colectivos de las familias, orientados al desarrollo y la transformación social.
	Familias que protegen y previenen la vulneración de los derechos.	Programas y estrategias de prevención de la vulneración de derechos en las familias
		Programas y estrategias para la protección de los derechos de las familias y de sus integrantes.
		Desarrollo de capacidades de las familias para la convivencia, la comunicación, la solidaridad intergeneracional y la resolución de conflictos.

	Familias como sujetos colectivos autónomos y agentes de desarrollo social y comunitario	Participación de las familias en el diseño, implementación y evaluación de programas, proyectos y servicios
		Estructuración y consolidación de redes de apoyo familiar y comunitaria. Fortalecimiento de vínculos afectivos y sociales
3. Gobernanza	Promoción de la participación social	Familias protagonistas en el desarrollo de la política
		Estrategias de seguimiento de la gestión pública
	Gestión intersectorial	Articulación y coordinación nacional y territorial para gestión de la política.
		Promoción de la coherencia y desarrollos normativos con relación a la garantía de derechos de las familias.
	Gestión del conocimiento, seguimiento y evaluación	Seguimiento y evaluación al cumplimiento de los objetivos de la política.
		Identificación y análisis de las realidades de las familias en contexto.
		Gestión de la política de familia basada en la evidencia
		Desarrollo de capacidades institucionales para la gestión de la política

Anexo 2. La ruta integral de atenciones para las familias- RIAF-:

PRESENTACION

El presente documento tiene como objetivo proporcionar orientación técnica para el diseño y la implementación efectiva de la Ruta Integral de Atenciones para las Familias (RIAF), en consonancia con los principios y objetivos establecidos por la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias (PPNAFF).

La Política – PPNAFF construida intersectorialmente en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1361 de 2009 (modificada por la Ley 1857 de 2017 (Colombia, 2019)) y aprobada por el Consejo Nacional de Política Social en 2018, dio paso a acciones para su implementación. Así mismo, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 estableció extender esta política hasta 2030.

Desde el año 2023, se realiza con la coordinación del Instituto de Bienestar Familiar -ICBF- en tanto que el rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar -SNBF-, tiene como objetivo general reconocer, promover y fortalecer las capacidades de las familias como sujetos colectivos de derechos y protagonistas del desarrollo social.

La política tiene carácter intersectorial y transectorial, sugiere la articulación, conexión, armonización entre sistemas, niveles, sectores y agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que contribuyen a garantizar que las familias se desarrollen integralmente tanto en el ámbito nacional como departamental y municipal (Colombia, 2019).

La Ruta Integral de Atenciones para las Familias (RIAF) busca fortalecer y promover el desarrollo integral de las familias, en reconocimiento de su condición como sujetos colectivos de derechos, sistemas vivos y agentes de transformación social.

La Ruta Integral de Atenciones para las Familias (RIAF) reconoce a las familias como sujetos colectivos titulares de derechos y obligaciones. Su diseño e implementación pone en el centro a las familias desde su diversidad y pluralidad, para las que dispone atenciones intencionadas dirigidas al fortalecimiento de sus capacidades de agencia y para apoyar el ejercicio de sus derechos, entendidos estos como las condiciones materiales básicas para su desarrollo integral. Además, se articula con los enfoques territorial e interseccional, reconociendo la diversidad de contextos y necesidades específicas de las comunidades en diferentes regiones del país. La Ruta Integral de Atenciones para las Familias facilita las condiciones para gestionar atenciones contextualizadas y concurrentes de manera participativa y concertada que consideren las particularidades socioculturales, económicas y ambientales de cada territorio.

PRINCIPIOS RECTORES

Los principios rectores que sustentan la Ruta Integral de Atenciones para las Familias son los mismos que orientan la PPNAFF en general, y asume para sí, en particular, los siguientes:

Universalidad: la Ruta Integral de Atenciones para las Familias se pone a disposición de todas las familias, sin discriminación alguna, para garantizar el acceso intencionado, pertinente, concurrente y de calidad a la oferta institucional establecida para su desarrollo integral.

Integralidad: la Ruta Integral de Atenciones para las Familias como sujetos colectivos de derechos busca satisfacer de manera articulada, las necesidades básicas de las familias, considerando aspectos como la salud, la educación, el trabajo, la vivienda, la cultura, la recreación, el ocio, entre otros, para cada uno de sus integrantes y de forma interrelacionada; esto a partir del ejercicio de su autonomía y de la promoción y fortalecimiento de las redes y comunidades de las que forma parte.

Participación: promueve la vinculación activa, genuina y significativa de las familias en todas las etapas del diseño, implementación y evaluación de la Ruta Integral de Atenciones para las Familias (RIAF), así como en la toma de decisiones que les afecten directamente.

Corresponsabilidad: establece que los sectores, público, privado, la sociedad y las familias compartan y concierten responsabilidades en el diseño y la implementación de acciones coordinadas y articuladas que protejan integralmente a las familias y potencien su desarrollo integral en la promoción y garantía del bienestar familiar.

Atención preferente: prioriza en la acción del Estado y la sociedad, las acciones que minimicen o superen la vulnerabilidad de las familias, en el contexto del Estado Social de Derecho.

CONCEPTOS ORIENTADORES

A continuación, en orden alfabético, se presentan algunas definiciones clave que orientan el diseño de la Ruta Integral de Atenciones para las Familias y que no se encuentran en el documento de la PPNAFF:

Desarrollo Familiar: Aumento de la capacidad de las familias para reconocerse como un nosotros, observar sus interacciones e interpretaciones, aprender de sus propias experiencias, transformar sus modos de relación y mejorar su representación de sí mismas, de tal forma que generen mayor cooperación, interna y externamente adaptado de (ICBF, 2016)

El desarrollo familiar potencia tanto el desarrollo individual de los integrantes como el desarrollo colectivo del sistema, implica que las familias actúen como agentes de transformación social, en ejercicio pleno y efectivo de sus derechos. Es decir, el desarrollo familiar se favorece en un entorno de condiciones materiales óptimas para la realización de derechos.

Realizaciones: Constituyen las cualidades o características que evidencian la materialización de los derechos de las familias a partir de la garantía y proveeduría de condiciones que posibiliten su desarrollo (el del colectivo y el de sus integrantes individualmente considerados). Se expresan en lenguaje positivo, en singular y en tiempo presente.

Se trata de asegurar que las familias puedan vivir una vida digna y desarrollarse en un entorno que respete y promueva sus derechos, incluyendo aspectos como la protección contra las violencias, el acceso a la salud, la educación, el trabajo digno, entre otros.

Ruta Integral de Atenciones para las Familias: Es una herramienta de planificación y gestión intersectorial de las políticas públicas nacionales que orienta la acción en cada uno de los territorios, de manera que confluyan los esfuerzos programáticos del nivel nacional y territorial para el desarrollo integral de las familias mediante la generación de condiciones materiales que permitan garantizar los derechos de las familias en los distintos entornos de la vida cotidiana, de acuerdo con las competencias de las entidades de los diferentes órdenes, así como las capacidades administrativas, técnicas y financieras. La Ruta Integral de Atenciones para las Familias articula y armoniza el acceso a bienes y servicios, garantizando oportunidad y humanización en la atención, de acuerdo con competencias institucionales e intersectoriales.

Familia como Sujeto Colectivo de Derechos: *“implica el reconocimiento de las capacidades y responsabilidades que tiene como grupo, el crecimiento personal, la formación democrática, así como el derecho al desarrollo, al medio ambiente y a la paz. En este sentido la familia como sujeto colectivo reivindica los derechos, tanto del punto de vista individual como colectivo... conduce a generar identidad y pertenencia, convirtiéndose esto en un catalizador de proyectos de vida que los define como grupo” ... (Secretaría Distrital de Planeación y otro, 2016).*

Atenciones: se refiere a las acciones y servicios específicos intencionados dirigidos a promover y asegurar condiciones para el ejercicio de derechos de las familias a partir de sus particularidades, situaciones y trayectorias.

Atención Integral de las Familias: Implica la provisión de atenciones que abordan de manera holística a las familias en diferentes dimensiones referidas a la protección y garantía de sus derechos como sujetos colectivos con el fin de promover su desarrollo integral, bienestar y autonomía, lo que implica una coordinación intersectorial y un acompañamiento para su gestión.

LOS DERECHOS DE LAS FAMILIAS

De acuerdo con la Ley 1361 de 2009, los derechos que el Estado y la sociedad deben garantizar a las familias son:

1. Una vida libre de violencia.
2. La participación y representación de sus miembros.
3. Un trabajo digno e ingresos justos.
4. La salud plena y la seguridad social.
5. La educación con igualdad de oportunidades, garantizando los derechos de asequibilidad, adaptabilidad, accesibilidad y aceptabilidad, en condiciones de universalidad, equidad, calidad y gratuidad.
6. La recreación, cultura y deporte.
7. La honra, dignidad e intimidad.
8. La igualdad.
9. La armonía y unidad.
10. Recibir protección y asistencia social cuando sus derechos son vulnerados o amenazados.
11. Vivir en entornos seguros y dignos.
12. Decidir libre y responsablemente el número de hijos.
13. La orientación y asesoría en el afianzamiento de la relación de pareja.
14. El respeto y libertad en la formación de los hijos de acuerdo con sus principios y valores.
15. El respeto recíproco entre sus miembros.
16. La protección del patrimonio familiar.
17. Una alimentación que supla sus necesidades básicas.
18. El bienestar físico, mental y emocional.
19. Recibir apoyo del Estado y la sociedad para el cuidado y atención de las personas adultas mayores.

MARCO DE GESTION DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIONES PARA LAS FAMILIAS (RIAF)

Siendo la Ruta Integral de Atenciones para las Familias una herramienta de planificación y gestión que articula y armoniza el acceso a atenciones, responde a lo establecido en los Ejes 1 (Reconocimiento y protección social) y 2 (Convivencia democrática en las familias) de la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento Familiar - PPNAFF, así:

En el Eje 1, la Línea 1A3 alude a la articulación e integración de programas, bienes y servicios para las familias, y la Línea 1B3 trata específicamente sobre las rutas de atención integral a las familias para el acceso a bienes y servicios.

En el Eje 2, la Línea 2A2 refiere a los programas que apoyen a las familias en la construcción y desarrollo de proyectos integrales, individuales y colectivos, orientados al desarrollo y la transformación social; la Línea 2B1 refiere a programas y estrategias de prevención de la vulneración de derechos en las familias; y la Línea 2B2 alude al fortalecimiento y creación de programas articulados e integrales de atención e intervención.

Dando alcance a lo dispuesto en la PPNAFF, este documento desarrolla el marco de gestión de la Ruta Integral de Atenciones para las Familias (RIAF) para las familias, enfatizando su carácter armónico, coordinado y complementario con las rutas dispuestas para la atención integral de los integrantes de las familias. Estas rutas invitan a la corresponsabilidad de las familias, la sociedad civil, el sector privado y el

Estado colombiano, Asimismo, este marco de gestión señala los siguientes aspectos clave para el logro de las estrategias de política a la que responde:

1. Articular las instancias, nodos, entes coordinadores, comisiones o mesas de trabajo o instancias que tienen competencias en la atención integral de sujetos de derechos individuales y colectivos con características, situaciones o condiciones diferenciales comprometidas, solidarias o corresponsables.

Estas rutas establecen atenciones dirigidas a las familias con fines de apoyo y fortalecimiento familiar.

2. Establecer protocolos de coordinación que faciliten la activación de las rutas mencionadas (incluyendo la presente Ruta Integral de Atenciones para las Familias) de manera que atiendan de manera armónica tanto a las familias, como sujetos colectivos, como a sus integrantes, individualmente considerados. Esto puede implicar convenios de cooperación, acuerdos de interoperabilidad de sistemas de información, fortalecimiento de la oferta intencionada dirigida a las familias, la definición de estándares comunes para diversos procesos y procedimientos, generación de mecanismos de gestión compartida de casos, facilitando y potenciando la atención integral de los sujetos y de las familias, entre otros.

3. Formar y capacitar continuamente al talento humano implicado en la gestión de las atenciones, en habilidades de coordinación, uso de herramientas comunes, comprensiones de las familias desde sus capacidades, diversidad y pluralidad, y comprensión de los roles y funciones de cada ruta.

4. Fortalecer estrategias de comunicación sobre el reconocimiento y exigibilidad de los derechos de las familias, la organización, disponibilidad y acceso a las atenciones, la coordinación entre el personal que gestiona las rutas y la comunidad participante.

5. Avanzar hacia la definición de un *modelo* que integre la acción de las diversas rutas, estableciendo el seguimiento, monitoreo y evaluación de las condiciones generadas por las rutas para la protección integral de los derechos de las familias y de sus integrantes, desde el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF).

En ese orden, la Ruta Integral de Atenciones para las Familias, como herramienta de gestión y planificación de la PPNAFF, complementa la garantía de derechos, al abordar a sujetos colectivos, y contribuye a la armonización, articulación y coordinación de las rutas de atención integral existentes respecto de sujetos individuales, teniendo en cuenta las características de los territorios y de las familias. Su objetivo es asegurar condiciones para el ejercicio de derechos de las familias, y su desarrollo integral, con atenciones que contribuyan a apoyar y fortalecer las capacidades de agencia, así como sus aportes al desarrollo humano, social y comunitario.

De esta manera, la Política considera las actuaciones intersectoriales y poblacionales existentes en la arquitectura institucional de la Nación y del territorio relacionadas con la protección integral (reconocimiento y promoción, garantía, prevención de la vulneración y restablecimiento) de los derechos humanos. Estas actuaciones se disponen en rutas integrales de atención que coordinan y articulan con los sectores y las entidades del ámbito nacional y territorial, según sus competencias.

LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIONES PARA LAS FAMILIAS

El diseño general de la Ruta Integral de Atenciones para las Familias agrupa los 19 derechos de las familias y las 5 líneas de intervención de que trata la Ley 1361 de 2009⁵, en nueve (9) realizaciones que se materializan en los distintos entornos donde deviene la vida de las familias (Hogar, Comunitario e Institucional).

⁵ Las líneas de intervención que se disponen en el artículo 12 de la Ley 1361 de 2009, son: Vivienda; Educación; Productividad y empleo; Salud; Cultura, recreación y deporte.

Las Realizaciones organizan las atenciones hacia las familias que deberán disponer, articular y coordinar, de manera contextualizada, los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) presentes en un territorio en específico. Agrupar los derechos de esta manera, facilita la armonización con otras rutas que actúan asumiendo a las familias como corresponsables de la atención integral de sus integrantes.

Anexo al presente documento, se muestra la matriz con las atenciones dirigidas específicamente a las familias, en el marco de las realizaciones que materializan sus derechos

IMPLEMENTACION

La implementación de la Ruta Integral de Atenciones para las Familias se diseña a partir de la caracterización de las familias en cada territorio en las instancias con las que se cuenta para este análisis e implementación de atenciones y comprende las siguientes etapas:

1. Diagnóstico participativo del estado de los derechos de las familias: Identificación de las necesidades y demandas de las familias en el territorio, a través de procesos participativos que involucren a los diferentes actores locales, incluidas las familias.

2. Diseño de la Ruta Integral de Atenciones para las Familias para cada territorio: Formulación de atenciones contextualizadas, considerando los resultados del diagnóstico, los principios rectores, las realizaciones de derechos, los recursos disponibles, los agentes presentes en el territorio, la arquitectura institucional y las eventuales barreras de acceso.

3. Implementación y Articulación: Implementación y gestión de las atenciones, asegurando la coordinación y articulación entre las diferentes sectores, instituciones y organizaciones del ámbito nacional y territorial presentes en los territorios y con competencias en la Ruta Integral de Atenciones para las Familias.

4. Monitoreo y Evaluación: Seguimiento constante de los avances y resultados de la implementación, mediante indicadores de gestión y evaluación concertados, con el fin de realizar ajustes o correcciones necesarias. Esto implica la identificación y definición de fuentes de información para los reportes de las atenciones que defina la Ruta Integral de Atenciones para las Familias (RIAF) como el sistema de información y su administración.

5. Fortalecimiento de Capacidades: Promoción del desarrollo de capacidades técnicas y organizativas de los actores involucrados y el talento humano responsable en la implementación de la Ruta Integral de Atenciones para las Familias, a través de procesos de formación y acompañamiento técnico.

La implementación de la Ruta Integral de Atenciones para las Familias representa un compromiso con la promoción del desarrollo humano, social y comunitario, así como con la construcción de una sociedad más justa, equitativa e inclusiva. Su éxito dependerá del compromiso y la colaboración de todos los involucrados, así como de la adaptación constante a las realidades y necesidades cambiantes de las familias y los territorios.

BIBLIOGRAFIA

Colombia, C. d. (2019). *Política Pública de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias*.

ICBF. (2016). *Guía para programas de desarrollo familiar*.

Secretaría Distrital de Planeación&otro. (2016). *Familia como sujeto colectivo de derechos*.

Anexo 3. Matriz de Atenciones de la ruta integral de atenciones para las familias- RIAF-

Derechos de la Familia (art 4 – Ley 1361 de 2009)		N°	Realizaciones colectivas de los derechos para las familias	ATENCIONES
No.	Derecho			
1	Derecho a una vida libre de violencia	1	Cada familia cuenta con entornos de acogida y seguridad que, en condiciones de igualdad y respeto, favorecen la construcción de vínculos de cuidado mutuo.	Toda familia dispone de apoyo y acompañamiento en el fortalecimiento de sus capacidades para la construcción de vínculos de cuidado mutuo, que le permitan una vida en armonía, respecto y libre de violencia..
8	Igualdad			
9	Armonía y unidad			
15	Respeto recíproco entre los miembros de la familia			
12	Decidir libre y responsablemente el número de hijos.	2	Cada familia construye y recrea su identidad conforme a sus propios valores y creencias, en un marco que valora, respeta y celebra su diversidad.	Toda familia cuenta con información, apoyo y orientación para la garantía y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos. Toda familia cuenta con orientación y asesoría para decidir sobre su propia configuración, sus modos de relacionamiento y la formación de sus integrantes, en un marco de respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia.
14	Respeto y libertad en la formación de los hijos de acuerdo a sus principios y valores.			
13	Orientación y asesoría en el afianzamiento de la relación de pareja.			
7	La honra, dignidad e intimidad.			
6	Recreación, cultura y deporte.	3	Cada familia cultiva y comparte sus intereses en torno al arte, las culturas, la recreación y el deporte; y disfruta de espacios de esparcimiento, ocio y descanso.	Cada familia accede y disfruta, en igualdad de oportunidades, de la oferta cultural, artística, recreativa y deportiva de su entorno conforme con sus intereses. Cada familia cuenta con tiempo para el disfrute de espacios de esparcimiento, ocio y descanso que ampara la normatividad vigente.
4	Salud plena y a la seguridad social.	4	Cada familia cuenta con condiciones que le aseguran disfrutar del nivel más alto de bienestar físico, mental, emocional posible, y de seguridad social.	Toda familia cuenta con disponibilidad y acceso a intervenciones/atenciones dirigidas a las familias para el fortalecimiento de su salud como sujetos colectivos de atención.
18	Bienestar físico, mental y emocional.			Toda Familia cuenta con acompañamiento para afrontar colectivamente las crisis vitales y circunstanciales.
11	Vivir en entornos seguros y dignos.	5	Cada familia habita y disfruta de entornos seguros y dignos, en un marco de relacionamiento respetuoso y sustentable con el medio ambiente.	Toda familia dispone de condiciones que les permita contar con una vivienda digna con entornos seguros y saludables.
17	Alimentación que supla sus necesidades básicas.	6	Cada familia cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición acordes con sus necesidades y costumbres, en un marco de la soberanía alimentaria.	Toda familia cuenta con óptimas condiciones de alimentación que supla sus necesidades básicas.
3	Trabajo digno e ingresos justos	7	Cada familia desarrolla sus capacidades creativas y productivas como sujeto colectivo y para sus integrantes, de manera acorde con sus aspiraciones, proyecto de vida, y valores, adoptando postura libre y consciente en materia de sustentabilidad y consumo e ideales educativos que procuren desarrollo personal y colectivo de la familia.	Toda familia cuenta con condiciones que garanticen el derecho al trabajo y la proveeduría para la obtención de bienes y servicios esenciales.
5	Educación con igualdad de oportunidades, garantizando los derechos a la asequibilidad, adaptabilidad, accesibilidad y aceptabilidad, en condiciones de universalidad, equidad, calidad y gratuidad.			Toda familia accede a diferentes ofertas educativas flexibles presenciales, virtuales o híbridas, acordes a sus expectativas, proyecto de vida e intereses como sujeto colectivo de acuerdo, y de acuerdo con el momento del curso de vida de cada uno de sus integrantes.
				Toda familia cuenta con las condiciones para participar en los procesos educativos de sus integrantes a lo largo del curso de vida de sus integrantes, de acuerdo con sus expectativas, intereses y proyecto de vida.
2	Participación y representación de sus miembros.	8	Cada familia se relaciona democráticamente, participa, expresa sus intereses y opiniones e incide en los asuntos que le conciernen.	Toda familia accede a espacios de formación para la participación en temas de su interés. Toda familia cuenta con apoyos para el fortalecimiento de sus capacidades de agencia y asociatividad que promueven la participación incidente en instancias y escenarios de su interés.
19	Recibir apoyo del Estado y la Sociedad para el cuidado y atención de personas adultas mayores.	9	Cada familia cuenta con apoyos sociales e institucionales para el cuidado de su unidad y el de sus integrantes, a lo largo del curso de vida y ante los eventos adversos.	Toda familia cuenta con acceso a servicios para el apoyo en el cuidado conforme a las particularidades de sus integrantes (niños, niñas. Adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad, entre otras)
10	Recibir protección y asistencia social cuando sus derechos son vulnerados o amenazados.			Toda familia cuenta con acceso a servicios de asistencia social y asesoría legal para la protección de sus derechos.
16	La protección del patrimonio familiar			
4	Salud plena y a la seguridad social.			

Anexo 4. Orientaciones para el Día Internacional de las Familias

Los Ministerios de Salud y Protección Social, Educación, Culturas, Artes y Saberes, Tecnologías de la información y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el marco de la articulación y coordinación de la Política Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias que realiza la Dirección del Sistema Nacional para el 2024 construyó de manera intersectorial este documento de orientaciones para la conmemoración del día de las familias.

Colombia Familia Cuidadora

Sinergia de activación Día Internacional de las Familias 2024
15 de mayo

A través de la Resolución 47/237 del 20 de septiembre de 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió que el 15 de mayo de cada año se celebre el “Día Internacional de las Familias” reflejando la determinación de los pueblos de promover el progreso social y elevar la calidad de vida en el marco de la libertad, instando a que se brinde a las familias la mayor protección y asistencia posibles, reconociendo que son agentes imprescindibles para el desarrollo sostenible.

Colombia acoge esta disposición a través de la Ley 1361 de 2009 – “Ley de protección integral a la familia”, adicionada y complementada por la Ley 1857 de 2017, declarando el 15 de mayo de cada año como el “Día Nacional de la Familia”, y estableciendo que este día sea también “Día sin Redes”. Para lo cual, la ley dispone que los Ministerios de Educación, Comunicaciones, Cultura y Protección Social deben coordinar los actos de celebración. - Visibilizar a las familias como sujetos colectivos de derechos y agentes de transformación social.

A 30 años de la proclamación del Año Internacional de la Familia y la designación del 15 de mayo como Día Internacional de las Familias¹, es importante destacar el impacto significativo de esta declaración en los desarrollos conceptuales, normativos, institucionales y de política pública relacionados con la familia, con la forma como las comprendemos y con su reconocimiento como sujeto colectivo y activo de derechos, así como ser vivo, agente de transformación y construcción social.

Teniendo en cuenta que son las manifestaciones de solidaridad, fraternidad, apoyo, cariño y amor las que estructuran y le brindan cohesión a la familia (Consejo de Estado, 2013) y, en ese sentido, que es una comunidad de personas que fundan su existencia en el amor, el respeto y la solidaridad (Corte Constitucional, 2015), enfatizamos la importancia, centralidad y esencia de las familias en la construcción de sociedades humanas que priorizan la dignidad de la persona humana como pilar de su estructura y reconocen en el cuidado su sentido profundo de cohesión.

El Día Internacional y Nacional² de las Familias 2024 representa una oportunidad para orientar la atención hacia los desafíos, las acciones y apuestas que tenemos como sociedad para la expansión de las capacidades familiares de cuidado, como posibilidad para impulsar el desarrollo de proyectos de vida en común, donde se garanticen las aspiraciones e intereses colectivos en armonía con la autonomía y los derechos individuales de las personas.

¹ La Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la resolución 47/237 del 20 de septiembre de 1993, decidió que el 15 de mayo de cada año se celebre el “Día Internacional de las Familias”; reflejando la determinación de los pueblos de promover el progreso social y elevar la calidad de vida en el marco de la libertad, instando a que se brinde a las familias la mayor protección y asistencia posibles, reconociendo que son agentes imprescindibles para el desarrollo sostenible.

² entre otros aspectos, Colombia acoge esta decisión de la resolución 47/237 de 1993 a través de la Ley 1361 de 2009 – “Ley de protección integral a la familia”, adicionada y complementada por la Ley 1857 de 2017, declarando el 15 de mayo de cada año como el “Día Nacional de la Familia”, y estableciendo que este día sea también “Día sin Redes”. Para lo cual, la ley dispone que los Ministerios de Educación, Comunicaciones, Cultura y Protección Social deben coordinar los actos de celebración

Desde esta perspectiva, proponemos ampliar nuestra comprensión de las familias en su interrelación y vinculación activa y permanente con los entornos con los que interactúa; la cual es base fundamental para la materialización de diversos propósitos entre otros la facilitación del desarrollo de niñas, niños y adolescentes en el marco de la construcción de redes y de relaciones de familiaridad. En este sentido, la conmemoración también es una invitación a reconocer a la familia como una comunidad de cuidado, a tejer redes entre familias y construir sistemas comunitarios de cuidado, reconociendo el cuidado como un derecho y responsabilidad de las personas a ejercer el autocuidado, a ser cuidadas y a cuidar la vida; así mismo, esta perspectiva se armoniza con el objetivo , que propone las Naciones Unidas para la celebración del día de las familias en 2024 de sensibilizar sobre el impacto del cambio climático en las familias y el papel que estas pueden desempeñar en la acción por el clima.

La trigésima conmemoración de este día es el punto de partida de un año de actividades que nos permitan identificar las prácticas de cuidado en diferentes ámbitos de la vida cotidiana y desarrollar una gran conversación nacional, movilizand o acciones para promover el cuidado como valor de identidad nacional.

Desde el Sistema Nacional del Bienestar Familiar compartimos las orientaciones para la celebración del Día de las Familias 2024, construidas con las entidades responsables, con el interés de sumar a las entidades del gobierno nacional, los entes territoriales y demás agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) para aportar a la conversación, la reflexión y la acción, mediante actividades y activaciones presenciales, virtuales y por redes sociales y medios.

Propósito

Potenciar el cuidado como valor de identidad nacional, a partir de las prácticas cotidianas del cuidado en la vida de nuestras familias y comunidades; reconociéndonos cómo **#ColombiaFamiliaCuidadora**.

Objetivos generales

A partir de lo definido en la Política Pública de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias como en las leyes 1361/09 y 1857/17, los objetivos del día de la familia son, entre otros:

1. Visibilizar a las familias como sujetos colectivos de derechos y agentes de transformación social.
2. Ponderar el respeto, el amor, la ayuda mutua, la tolerancia, la honestidad y la confianza como pilares básicos de la convivencia social y familiar.
3. Reconocer la importancia del diálogo intergeneracional entre los miembros de las familias, así como la dedicación de tiempo de calidad privilegiando la presencialidad para
4. fortalecer los vínculos afectivos.
5. Considerar a las familias como protagonistas para la construcción de paz en sus territorios y resaltar la importancia del acompañamiento para el desarrollo de sus capacidades.
6. Sensibilizar a las familias respecto del uso responsable de todos los medios digitales para promover la construcción de entornos virtuales seguros y protectores, donde se reconozcan riesgos, pero también oportunidades para el relacionamiento y el fortalecimiento de vínculos de cuidado mutuo.

Objetivos específicos 2024

En el marco de los objetivos de la celebración 2024, se propone movilizar las acciones del día de la familia para:

1. Reconocer, conversar y reflexionar sobre las prácticas cotidianas de cuidado en las familias y comunidades.
2. Ampliar las capacidades de cuidado de las familias, posicionándolas como centro de la
3. sostenibilidad de la vida.
4. Reconocer, fortalecer y apoyar las organizaciones de cuidado comunitario y la creación de comunidades protectoras integrales.
5. Visibilizar estrategias para la garantía de derechos de las personas cuidadoras, así como
6. la construcción de relaciones colaborativas y solidarias para democratizar el cuidado en las familias y comunidades, considerando de manera prioritaria a los sujetos de especial protección constitucional y a las familias en condición de mayor vulnerabilidad.
7. Avanzar en el rediseño y fortalecimiento de la oferta de servicios e infraestructura de
8. cuidado para contribuir a la autonomía, vida independiente y en comunidad de las personas que requieren apoyo o asistencia, así como de personas y familias cuidadoras.
9. Fortalecer las capacidades para la vinculación y la participación de las familias en escenarios de tipo escolar, comunitario y social.

Acciones propuestas para la celebración

A partir de lo expuesto y bajo el concepto de Colombia Familia Cuidadora, las acciones de celebración buscan resaltar la relación familia – comunidad – cuidado y fomentar el reconocimiento, valoración y potenciación de las prácticas familiares y comunitarias de cuidado.

En este sentido, a continuación, se relacionan las actividades que liderarán las entidades coordinadoras e ICBF, la propuesta para la activación de redes sociales, las sugerencias para el desarrollo de actividades y el festival de las familias cuidadoras, invitando a las entidades y autoridades territoriales, agentes del SNBF, sociedad civil, comunidades, organizaciones y familias a sumarse a estas celebraciones. Nota: El presente documento incluye enlaces o anexos con información detallada.

FESTIVAL FAMILIAS CUIDADORAS

El Festival de las Familias Cuidadoras tiene como objetivo principal sensibilizar sobre el cuidado como la manera en que las familias y comunidades, acompañadas por el Estado y la sociedad en general, garantizan el libre desarrollo de sus integrantes, promueven la convivencia pacífica y el cuidado del medio ambiente, entre otros.

El Anexo 1. Festival de las familias cuidadoras describe el detalle de los objetivos y las acciones que se van a desarrollar en el ICBF a nivel nacional y que pueden tomarse como referencia para replicar total o parcialmente en otras entidades, organizaciones, comunidades o con familias en general.

ACTIVACION DE REDES SOCIALES

Bajo el concepto de Colombia Familia Cuidadora y para motivar conversaciones a partir de las prácticas familiares de cuidado, se propone generar sinergia en torno a la etiqueta

#SomosFamiliaCuidadora, con el fin de promover la reflexión frente a lo que hacemos en familia para cuidar y motivar que las personas compartan sus propias prácticas familiares de cuidado.

Interacción por redes

Se propone activar la etiqueta #SomosFamiliaCuidadora con testimonios audiovisuales cortos de los líderes de las entidades y de las familias, compartiendo las propias prácticas familiares de cuidado, identificándose con la etiqueta #SomosFamiliaCuidadora y motivando la conversación haciendo una invitación al cierre: ... y ¿en tu familia cómo se cuidan?; aportando así a fortalecer el concepto de ColombiaFamiliaCuidadora.

Mensajes clave

#SomosFamiliaCuidadora cuando dialogamos y nos escuchamos.

#SomosFamiliaCuidadora cuando nos apoyamos para crecer juntos respetando la individualidad.

#SomosFamiliaCuidadora porque reconocemos que las diferencias nos enriquecen.

#SomosFamiliaCuidadora cuando mantenemos una comunicación cercana con las maestras y maestros de nuestros hijos y participamos activamente de los diferentes escenarios de la escuela.

#SomosFamiliaCuidadora cuando acompañamos, promovemos y nos interesamos por las experiencias significativas y procesos de aprendizaje de niñas, niños, y adolescentes en la escuela.

#SomosFamiliaCuidadora cuando compartimos juegos, sueños, sentires, risas y anécdotas que nos unen y fortalecen.

#SomosFamiliaCuidadora porque compartimos tiempo juntos de calidad y nos permitimos tiempos de respiro, reflexión y meditación.

#SomosFamiliaCuidadora porque asumimos los momentos de tensión o cambio como oportunidades de crecimiento.

#SomosFamiliaCuidadora cuando manifestamos nuestras inconformidades y desacuerdos con respeto.

#SomosFamiliaCuidadora cuando somos empáticos y solidarios ante las adversidades.

#SomosFamiliaCuidadora porque soñamos juntos, creemos en nuestras capacidades y no esforzamos en alcanzar tanto las metas y proyectos colectivos e individuales.

#SomosFamiliaCuidadora porque la voz de cada uno importa, es escuchada y tenida en cuenta.

#SomosFamiliaCuidadora cuando somos responsables con la información que compartimos en todos los entornos.

#SomosFamiliaCuidadora cuando propiciamos y fortalecemos mantener relaciones propositivas con familiares que no convivan con nosotros, con amigos y con la comunidad.

#SomosFamiliaCuidadora cuando usamos responsablemente los recursos.

#SomosFamiliaCuidadora aportando a mantener prácticas de soberanía alimentaria conforme a nuestros propios usos y costumbres.

#SomosFamiliaCuidadora cuando buscamos entre todos solución a los problemas que nos afectan.

#SomosFamiliaCuidadora cuando buscamos apoyo y ayuda de otras personas o instituciones para afrontar situaciones que sentimos se salen de nuestras manos.

#SomosFamiliaCuidadora cuando generemos espacios para la expresión y gestión de emociones por parte de todos los miembros de la familia

#SomosFamiliaCuidadora cuando adoptamos estilos y prácticas de vida saludables, acorde con las posibilidades del entorno social y cultural y las capacidades e interés de todos los miembros de la familia.

#SomosFamiliaCuidadora cuando concertamos de forma clara pautas de comportamiento de todos los miembros de la familia acorde con la edad de cada uno.

#SomosFamiliaCuidadora cuando fortalecemos la confianza y el conocimiento de sí mismo.

#SomosFamiliaCuidadora Cuando acordamos desconectarnos de las pantallas y conectarnos con historias y juegos.

#SomosFamiliaCuidadora cuando distribuimos las tareas de cuidado y comprendemos que somos equipo.

#SomosFamiliaCuidadora cuando construimos estrategias para proteger el medio ambiente en los entornos de vida cotidiana.

#SomosFamiliaCuidadora cuando promovemos la construcción de entornos virtuales seguros y protectores.

#SomosFamiliaCuidadora cuando cuidamos nuestra salud y promovemos prácticas de cuidado en familia.

ACTIVIDADES DE LAS ENTIDADES COORDINADORAS

Ministerio de Salud y Protección Social

- Activación de redes sociales.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

- Encuentros con familias sobre el uso responsable de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el marco del programa Ciber paz.

Ministerio de Culturas Artes y Saberes e ICBF:

-14 de mayo- Obra de teatro para las familias “El cuarto de los espíritus”. Teatro Delia Zapata, Bogotá.

Ministerio de Educación Nacional

- 14 a 17 de mayo.

En este contexto se emitirá una circular dirigida a las SED motivando a los establecimientos educativos para vincularse a la conmemoración y promoviendo acciones permanente durante todo el año escolar, entorno a reconocer el lugar y los saberes que tienen las familias en el proceso de desarrollo y cuidado de niñas, niños y adolescentes, la importancia que en este sentido tiene el establecer relaciones horizontales entre la familia y la escuela para garantizar la

vinculación de las mismas en todos los escenarios y decisiones de la vida escolar durante toda la trayectoria educativa, a partir de lo que establece el decreto 0459 de 2024.

- Webinar: conmemoración Día internacional de la Familia.

En este espacio se hará una convocatoria amplia a maestras, maestros, docentes orientadores, directivos docentes de preescolar, básica y media, así como funcionarios de entidades territoriales certificadas, para que a la luz de lo definido en el decreto 0459 de 2024, se puedan generar unas orientaciones a estos actores, sobre la importancia que tiene el trabajo permanente con las familias, para lograr los propósitos del sector y aportar al desarrollo y cuidado de las niñas, niños y adolescentes.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

- Lanzamiento estrategia: 1 millón de prácticas de cuidado.

- Festival familias cuidadoras.

- Encuentros con familias y desarrollo de piezas en las unidades de servicio de Primera Infancia (audiotips/ podcast). La Dirección de Primera Infancia se articula al festival de familias cuidadoras desarrollando audiotips o podcasts dirigidos a posicionar el rol de las familias en el sentido de la educación inicial y su importancia en el desarrollo de las habilidades para la vida de las niñas y los niños desde la gestación. En la medida que las familias comprendan el sentido de la educación inicial, se fortalece y empoderan como agentes corresponsables para la construcción de acciones que aportan al desarrollo de habilidades para la vida.

ALGUNAS SUGERENCIAS PARA MOVILIZAR EN LO TERRITORIAL

A partir de las experiencias y aportes de las entidades y el territorio se sugiere las siguientes actividades.

- Propiciar espacios presenciales o virtuales de intercambio de saberes, experiencias y conocimientos (conversatorios, foros de discusión, etc.) para la reflexión y construcción en torno a avances y retos que enfrentan cotidianamente las familias, para garantizar, proteger y sostener la vida interdependiente, en todas sus expresiones, como pilar del bienestar individual y colectivo. Dichos espacios podrían contar con participación de la institucionalidad, la academia o la sociedad civil.
- Promover el aprovechamiento de los bienes y servicios públicos existentes en los territorios (Museos, Bibliotecas, Teatros, Parques, etc.) como alternativa para el encuentro, la reflexión y la transformación de prácticas en familia, de manera que se favorezca la democratización del cuidado y se visibilice la importancia de proporcionar espacios de respiro y reducir las cargas de cuidado para mejorar el descanso y tiempo libre de quienes dedican su trabajo al cuidado no remunerado.

Anexo 1. Guía de Trabajo para el Festival de la Familia Cuidadora

La familia cuida la vida a través de prácticas que garantizan el desarrollo de cada individuo, las relaciones con los demás, la participación en los sistemas sociales y la protección de los recursos naturales. Así, las prácticas de cuidado de la vida son expresiones de creencias tradicionales y aprendidas en la interrelación con el entorno que van configurando una manera de cuidado de la vida que se siembra en la familia, germina en las comunidades y fructifica en la sociedad. “Colombia, familia Cuidadora” visibiliza dichas prácticas para afianzarlas, promover su imitación y

posicionar una narrativa apreciativa sobre la corresponsabilidad de la familia en la prevención de acciones que atentan contra la vida y la dignidad de las personas.

Esta visión apreciativa de las familias no desconoce la vulneración de derechos y el respeto de la vida: comportamientos o estructuras que violentan la dignidad y los derechos dentro de la familia y de la familia como sujeto. Sin embargo, hemos elegido que el foco de la estrategia es sembrar significados y emociones en los colaboradores de ICBF, y luego en la opinión pública, que posicionen a la familia desde lo positivo “resaltando más lo que tenemos que lo que nos falta”. Creemos como equipo de la dirección de familias y comunidades del ICBF que esta conversación unificadora es necesaria para un momento de la sociedad colombiana de confrontación y de desconfianza en el futuro. Volver la mirada a la familia como semillero de cuidado y de paz es devolverle la esperanza a Colombia.

La priorización en las prácticas de cuidado de las comunidades históricamente excluidas como son las familias campesinas (incluyendo las de colonos), familias indígenas y de comunidades negras, y actualmente a las familias migrantes en situación de vulnerabilidad socioeconómica le da protagonismo a los saberes para el buen vivir de familias que no han sido escuchadas en los referentes mediáticos y educativos y que tienen mucho que compartir para el cuidado de la vida en Colombia gane de la sabiduría de sus cosmovisiones diversas y de su resiliencia y solidaridad.

1. Objetivos del Festival de la Familia Cuidadora

El Festival de la Familia Cuidadora que se celebrará durante el mes de mayo con especial énfasis el 15 de mayo, tiene como objetivo principal sensibilizar a los funcionarios del ICBF y a las instituciones del sistema nacional de bienestar familiar (SNBF) sobre el cuidado como la manera en que las familias y comunidades, acompañadas por el Estado, garantizan el libre desarrollo de sus miembros y promueven la convivencia pacífica y el cuidado del medio ambiente.

- Compartiendo las prácticas de cuidado cotidianas, familiares, comunitarias y de nuestras redes de familiaridad, como las construidas en el entorno laboral.
- Ampliando y fortaleciendo los recursos familiares y comunitarios para el cuidado, a partir de procesos de aprendizaje desde las experiencias y en redes colaborativas.
- Posicionando el relato “familias y comunidades que cuidan la vida” acompañadas por el Estado para promover la garantía de derechos, prevenir sus vulneraciones y protegerlos cuando son vulnerados.

2. Objetivos específicos del Festival de la Familia Cuidadora:

- Sensibilizar sobre el papel del cuidado en el desarrollo integral y la convivencia pacífica.
- Compartir y fortalecer prácticas de cuidado a nivel familiar y comunitario.
- Posicionar el relato de familias y comunidades como cuidadoras de la vida. - celebrar el día internacional de la familia con el compromiso del cuidado como eje central del desarrollo familiar y comunitario y acciones que se ejecutarán durante todo el mes de mayo

2. Acciones:

***Acciones:**

Como parte de la implementación del Festival de la Familia Cuidadora, se llevarán a cabo una serie de acciones estratégicas a nivel familiar, institucional y digital. Estas acciones están diseñadas con el propósito de promover una cultura de cuidado y resaltar el papel fundamental que desempeñan las familias y comunidades en el bienestar colectivo.

***Acciones Familiares: ***

Esta guía presenta las orientaciones detalladas que les permitirá abrir un diálogo en sus hogares, reconociendo y compartiendo las prácticas de cuidado que promueven el desarrollo integral de sus miembros. Esta iniciativa busca fortalecer los lazos familiares y fomentar un ambiente de apoyo mutuo en el que cada individuo se sienta valorado y protegido.

***Acciones Institucionales:**

En el ámbito institucional, se organizarán una serie de eventos locales en las regionales del ICBF. Estos eventos incluirán charlas, talleres y mesas de diálogo centradas en el papel fundamental de la familia como cuidadora. Además, se invitará a familias beneficiarias de los programas del ICBF para que compartan sus experiencias y prácticas de cuidado, promoviendo así el intercambio de conocimientos y la solidaridad entre comunidades.

***Acciones Digitales: ***

A nivel digital, se coordinará, una campaña en redes sociales bajo la etiqueta

#SomosFamiliaCuidadora. Esta campaña incluirá la difusión de mensajes positivos sobre el cuidado familiar y comunitario, así como la promoción de actividades relacionadas con el Festival de la Familia Cuidadora. Se elaborarán comunicados de prensa y material gráfico para difundir en medios nacionales y ministerios destacando la importancia del cuidado en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Estas acciones son solo el primer paso en un largo camino hacia la construcción de un país en el que todas las familias se sientan valoradas y protegidas. Con el compromiso y la colaboración de todos los sectores de la sociedad, podemos trabajar juntos para garantizar un futuro más próspero y esperanzador para las generaciones venideras.

Bajo el concepto de **#SomosFamiliasCuidadoras**, se propone desarrollar acciones para la movilización del Día de las Familias en tres niveles.

1. Movilización familiar: Prácticas propias de cuidado
2. Movilización institucional: Festival familias cuidadoras
3. Movilización digital: sinergia en torno a la etiqueta **#somosfamiliascuidadoras**

- 1. Movilización familiar: Prácticas propias y familiar de cuidado**
- 2. Movilización institucional: Festival familias cuidadoras**
- 3. . Movilización digital: sinergia en torno a la etiqueta #SomosFamiliasCuidadoras**

Mensajes en medios internos

- a) Utilizar los canales de comunicación interna del ICBF para difundir mensajes relacionados con el Festival de la Familia Cuidadora, resaltando la importancia del cuidado en el desarrollo integral de las personas.
- b) Publicar testimonios de funcionarios del ICBF sobre el valor del cuidado en sus propias familias y comunidades.

Protocolo

1. El equipo de Movilización, Inclusión y Diálogo Social de la Dirección de Familias y Comunidades entregan la guía para el desarrollo del Festival
2. Las Instituciones o regionales diseñan y desarrollan las actividades según sus prioridades alineado con la narrativa unificada.
3. Se comunica en medios nacionales el desarrollo de la actividad a través de un comunicado unificado.

Ideas desde las regionales

Con el ánimo de motivar la preparación de las actividades, les compartimos algunas de las actividades que las regionales del ICBF han diseñado. Les invitamos a que nos compartan sus ideas que pueden, a su vez, inspirar a otros, y cumplir nuestro gran propósito.

Actividades Planificadas para el Festival del Día de la Familia	
Regional	Actividades Planificadas
Guaviare	- Solicitar a funcionarios y colaboradores videos cortos con prácticas de cuidado. - Buscar contacto de familiares para fotos representativas o videos de apoyo. - Desarrollar el evento en un lugar abierto para integrar todas las familias. - Desarrollar un desafío uniendo varias familias por equipo en estaciones de actividades. - Exhibir fotografías recolectadas previas al evento y presentar videos. - Generar espacio para contar historias de cuidado y dialogar. - Tomar una foto por familia como recordatorio del evento.
Santander	- Solicitar a funcionarios y colaboradores videos o fotos de prácticas de cuidado. - Realizar el evento en un lugar abierto para integrar todas las familias.

	- Desarrollar un desafío uniendo varias familias por equipo en estaciones de actividades. - Presentar fotografías recolectadas previas al evento y presentar videos. - Generar espacio para contar historias de cuidado y dialogar. - Tomar una foto por familia como recuerdo del evento.
Risaralda	- Compartir en línea la estrategia "Colombia Familia Cuidadora". - Recopilar videos y mensajes de prácticas de cuidado. - Visibilizar la celebración del Día de la Familia en los centros zonales. - Promover la importancia de las prácticas de cuidado con las familias. - Realizar el Festival de Familias Cuidadoras con actividades y mensajes alusivos al cuidado de la vida.
Nariño	- Recolectar videos o audios de prácticas de cuidado de cada funcionario. - Solicitar a operadores enviar videos con prácticas de cuidado. - Realizar actividades de recreación y fortalecimiento de vínculos familiares. - Pintar un bizcocho en estilo estético entre todos los integrantes de la familia.
Magdalena	- Coordinar con otras direcciones misionales para apoyo logístico. - Generar entornos educativos saludables en familia. - Promover prácticas cuidadoras en familia a través de juegos y actividades. - Replicar la actividad en centros zonales para llegar a más familias.
Amazonas	- Obtener autorización para realizar y publicar videos, imágenes y audios. - Solicitar videos de prácticas de cuidado en comunidades indígenas. - Realizar el Festival Familias Cuidadoras con actividades recreativas. - Crear espacios de reconocimiento y gratitud.

	- Ambientar espacios para contar historias de cuidado.
Putumayo	- Desarrollar actividades recreativas y educativas en un circuito familiar. - Armar rompecabezas y realizar juegos clásicos para promover el trabajo en equipo. - Compartir historias de cuidado a través de videos cortos. - Pintar un bizcocho en estilo estético entre todos los integrantes de la familia.
Meta	- Realizar un circuito familiar con actividades recreativas y educativas. - Armar rompecabezas y realizar juegos clásicos para promover el trabajo en equipo. - Compartir historias de cuidado a través de videos cortos. - Pintar un bizcocho en estilo estético entre todos los integrantes de la familia.
Caquetá	- Socializar la estrategia con operadores de modalidades de atención. - Recopilar prácticas de cuidado de las familias de colaboradores. - Realizar un Festival de Familias Cuidadoras con actividades y premios. - Tomar evidencia de cada actividad realizada durante el festival.

Anexo 5. La Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias: acciones para la prevención y atención de las violencias

Las siguientes son las acciones más significativas que se realizan desde diferentes entidades de la Mesa Técnica de la PPNAFF para la prevención y atención de las violencias en las familias:

Dirección de Primera infancia del ICBF

- Elaboró e implementó un plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores y mujeres gestantes de las modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral que respondiera a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niños y niñas, de manera que se promueva su desarrollo integral.
- En este proceso se elaboró y divulgó con las 33 regionales del ICBF materiales sobre el plan de formación y acompañamiento a familias
- Desarrolló acciones para la prevención de violencias y cuidado sensible y amoroso en la primera infancia, teniendo en cuenta las líneas estratégicas nacionales en salud mental, buen vivir y prevención de violencias y prevención de violencias basadas en género.
- Implementó encuentros virtuales y presenciales con el objetivo de fortalecer a los referentes de primera infancia a nivel regional y centros zonales en la apropiación y fortalecimiento técnico frente a la prevención de violencias contra niñas y niños de primera infancia primera versión y el

protocolo de actuaciones ante alerta de amenaza, vulneración e inobservancia de derechos de las niñas y niños en los servicios de educación inicial.

- Realizó acciones de prevención de violencias basadas en género hacia niñas y niños en primera infancia, realizando cuatro jornadas con los servidores públicos de las regionales del ICBF, para fortalecer sus capacidades para promover masculinidades no violentas; y tres jornadas sobre violencias basadas en género (VBG).
- Llevó a cabo un Webinar sobre violencias basadas en género a niños y niña desde la gestación hasta los 6 años en el que participaron 255 personas que desempeñan los cargos de defensores/as de familia, agentes educativos y referentes del SNBF; realizando dos (2)
- Realizó acompañamientos presenciales en la Regional Guajira sobre estas violencias basadas en género en la primera infancia y mujeres en gestación con la participación de 75 personas.

La Dirección de Familias y Comunidades del ICBF

- Desarrolló acciones de fortalecimiento a los programas y estrategias para la protección de los derechos de las familias y sus integrantes mediante el desarrollo e implementación de la estrategia “Presencia para la convivencia de fortalecimiento de vínculos familiares” así:
 1. Presencia Familiar y comunitaria, que se concreta en La Modalidad *“somos familia, somos comunidad”* que atiende directamente a los diferentes territorios a las familias y en las comunidades, la cual tiene como objetivo fortalecer las capacidades de agencia democrática, cuidado e incidencia en las familias y comunidades, con el fin de avanzar en la implementación de sus planes de vida personales, familiares y colectivos, reafirmando su condición de sujetos de derechos protagonistas de su propia historia, hacia la consolidación del buen vivir, el tejido social y la construcción de paz. Dentro de sus componentes para la atención, se encuentran los siguientes: i) fortalecimiento de capacidades familiares y comunitarias para el cuidado y el buen vivir ii) promoción de la cultura de paz y convivencia y iii) movilización de redes y construcción de tejido social democrático.
 2. Presencia virtual: Se presta a través de un servicio virtual o remoto, que se denomina *“Somos familias conectadas”* que se presta a través de la línea 141, la cual aprovecha los canales institucionales para atender a las familias que no puedan acudir de manera presencial.
 3. Presencia institucional: Se concreta en el servicio de asistencia y asesoría a la familia y que atiende las familias remitidas por las defensorías o que llegan a los centros zonales del ICBF.
- Se está estructurando y consolidando redes de apoyo familiar y comunitaria como el fortalecimiento de vínculos afectivos y sociales, a partir de la realización de realizar el mapeo de iniciativas de redes familiares y comunitarias protectoras, y la estructuración e implementación de una estrategia para su fortalecimiento y consolidación, a partir del desarrollo de 32 encuentros regionales, y un encuentro nacional con representantes de familias con interés en conformación y fortalecimiento de redes, que buscan la reflexión regional sobre las familias como comunidades de respeto, afecto y solidaridades alrededor del cuidado que cuente con la participación activa de las Familias, la Sociedad y el Estado que aporte a la construcción de una cultura de cuidado solidario y comunitario de todas y todo los ciudadanos y ciudadanas.

Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar

La Dirección del SNBF, conforme con lo establecido en el Decreto 1710 del 2020 y la Resolución 1854 de 2023, ejerce la secretaria técnica del Comité Interinstitucional Consultivo para la prevención y atención

integral de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual, así como de la instancia de coordinación y gestión nacional del Mecanismo Articulador de las violencias por razones de sexo y género, con el propósito de realizar la gestión intersectorial para la protección integral y garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual en el marco de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia y familias.

En este contexto y en articulación con las apuestas de la PPNAFF relacionadas con el fortalecimiento de los programas y estrategias para la protección de los derechos de las familias y de sus integrantes, se realizaron las siguientes acciones:

1. Consolidación de IV informe trimestral y anual de la vigencia 2023 sobre la situación de violencia sexual contra la niñez presentado en la primera sesión del Comité Consultivo para la Prevención y Atención Integral de la Violencia Sexual.
2. Diseño de Plan piloto integral en el AETCR6 Tumaco – La variante, para la atención de casos de violencia sexual de hijos e hijas de firmantes del acuerdo de paz.
3. Diseño e implementación de Planes Situados frente a la Explotación Sexual Comercial De Niñas, Niños y Adolescentes – ESCNNA - y la trata de niñas, niños, adolescentes y mujeres en la ciudad de Medellín y el departamento de Antioquia, Cartagena y departamento de Bolívar, Cali y Departamento del Valle del Cauca, desarrollando acciones integradas entre los miembros del Comité Interinstitucional de Lucha Contra la Trata de Personas a nivel municipal y departamental, delegados del Mecanismo Articulador departamental y municipal, delegados de secretarías del departamento y del municipio así como instituciones del nivel nacional con competencia en la prevención, atención, investigación y judicialización de la trata y la Explotación Sexual Comercial De Niñas, Niños y Adolescentes – ESCNNA-, organizaciones de la sociedad civil y la academia. Estos planes se están diseñando con vigencia bianual (2024-2025) y buscan ser la hoja de ruta para la respuesta frente a estas tipologías de violencia con alta incidencia de casos identificados en los análisis situaciones o diagnósticos de violencia sexual consolidados en el marco del comité de la Ley 1146 de 2007.
4. Formación a 202 participantes, referentes territoriales del Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF de todo el país, sobre el Decreto 1710 de 2020, sensibilización frente a las violencias por razones de sexo y género y enfoque de género.
5. Asistencia técnica con corte a junio de 2024, a los comités territoriales departamentales de San Andrés y Providencia, Antioquia, Valle del Cauca, Guaviare, Guainía, Tolima, Huila, Atlántico, Bolívar, Caquetá y Vaupés.
 - La Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en articulación con el Departamento Nacional de Planeación – DNP y con la participación de 12 entidades del gobierno nacional que hacen parte del SNBF en el marco de la Estrategia Nacional “Juntos por el territorio”, se construyeron intersectorialmente las orientaciones para la inclusión de los asuntos de la niñez y las familias en los planes de desarrollo territorial -PDT. Las temáticas priorizadas para la definición de orientaciones son las siguientes:

- ☐ Desarrollo Integral de la Primera Infancia.
- ☐ Desarrollo Integral de la Infancia y la Adolescencia.
- ☐ Apoyo y Fortalecimiento a las Familias.
- ☐ Protección y atención a Vulneraciones.
- ☐ Derecho Humano a la Alimentación

- Estas orientaciones se presentaron y aprobaron en el Comité Ejecutivo del SNBF y su versión final se envió al DNP, que lidera la estrategia para publicar y socializar con mandatarios electos. Específicamente, para la inclusión de los temas relacionados con la Política Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias en los planes territoriales de Desarrollo, se tuvieron en cuenta sus 3 líneas estratégicas: i) Reconocimiento y protección Social; ii) Convivencia democrática en las familias; iii) Gobernanza, y se generaron orientaciones para su inclusión en el diagnóstico, además de propuestas de indicadores, estrategias y acciones para que los gobiernos locales tuvieran como referencia para el desarrollo de esta tarea.
- En cuanto a la conmemoración del día de las familias, se hicieron dos jornadas de articulación el 2 y 9 de mayo de 2024 entre los Ministerios de Educación Nacional, de las Culturas, las Artes y los Saberes, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (Primera infancia, Familias y Comunidades y la DSNBF), donde se acordó que para la conmemoración 2024 se haría una sinergia institucional y se encargaría de la autocuidado.
- Para ello, se construyeron unas orientaciones intersectoriales dirigidas al ámbito nacional y territorial incentivando la conmemoración. De manera complementaria, se realizaron las acciones realizadas:

1. Despliegue en redes sociales.

[https://x.com/ministerio_tic/status/1790895255446761871?](https://x.com/ministerio_tic/status/1790895255446761871?s=48&t=nO02RY_dnj8rW7L7aP4MGA)

[s=48&t=nO02RY_dnj8rW7L7aP4MGA](https://x.com/ministerio_tic/status/1790895255446761871?s=48&t=nO02RY_dnj8rW7L7aP4MGA)

[https://x.com/mincultura/status/1790827444762534287?](https://x.com/mincultura/status/1790827444762534287?s=48&t=nO02RY_dnj8rW7L7aP4MGA)

[s=48&t=nO02RY_dnj8rW7L7aP4MGA](https://x.com/mincultura/status/1790827444762534287?s=48&t=nO02RY_dnj8rW7L7aP4MGA)

[https://x.com/julianmorenop/status/1790888592727765051?](https://x.com/julianmorenop/status/1790888592727765051?s=48&t=nO02RY_dnj8rW7L7aP4MGA)

[s=48&t=nO02RY_dnj8rW7L7aP4MGA](https://x.com/julianmorenop/status/1790888592727765051?s=48&t=nO02RY_dnj8rW7L7aP4MGA)

[https://x.com/mineducacion/status/1790852928472822142?](https://x.com/mineducacion/status/1790852928472822142?s=48&t=nO02RY_dnj8rW7L7aP4MGA)

[s=48&t=nO02RY_dnj8rW7L7aP4MGA](https://x.com/mineducacion/status/1790852928472822142?s=48&t=nO02RY_dnj8rW7L7aP4MGA)

[https://x.com/minsaludcol/status/1790752430172295515?](https://x.com/minsaludcol/status/1790752430172295515?s=48&t=nO02RY_dnj8rW7L7aP4MGA)

[s=48&t=nO02RY_dnj8rW7L7aP4MGA](https://x.com/minsaludcol/status/1790752430172295515?s=48&t=nO02RY_dnj8rW7L7aP4MGA)

2. Mensajes clave intersectoriales desde la perspectiva del cuidado familiar y comunitario. A continuación, se presentan algunos de las etiquetas utilizados:

#SomosFamiliaCuidadora cuando dialogamos y nos escuchamos. #SomosFamiliaCuidadora

cuando nos apoyamos para crecer juntos respetando la individualidad.

#SomosFamiliaCuidadora porque reconocemos que las diferencias nos enriquecen.

#SomosFamiliaCuidadora cuando mantenemos una comunicación cercana con las maestras y maestros de nuestros hijos y participamos activamente de los diferentes escenarios de la escuela.

#SomosFamiliaCuidadora cuando acompañamos, promovemos y nos interesamos por las experiencias significativas y procesos de aprendizaje de niñas, niños, y adolescentes en la escuela.

#SomosFamiliaCuidadora cuando compartimos juegos, sueños, sentires, risas y anécdotas que nos unen y fortalecen.

3. Acciones de los sectores coordinadores:

- Ministerio de Salud y Protección Social: Despliegue en redes sociales bajo pieza gráfica trabajada en conjunto y mensajes claves alusivos al cuidado familiar y comunitario.
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: Encuentros con familias sobre el uso responsable de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el marco del programa “Ciberpaz” y mensajes clave en redes.
- Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes e ICBF: Obra de teatro para las familias “el cuarto de los espíritus”. Teatro Delia Zapata (Bogotá), piezas comunicativas, posicionamiento de mensajes clave en redes.
- Ministerio de Educación Nacional: Expedición de lineamientos dirigidos a las Secretarías de Educación motivando a los establecimientos educativos a vincularse a la conmemoración del día de las familias y promoviendo acciones permanente durante todo el año escolar entorno a reconocer el lugar y los saberes que tienen las familias en el proceso de desarrollo y cuidado de niñas, niños y adolescentes, la importancia que en este sentido tiene el establecer relaciones horizontales entre la familia y la escuela para garantizar la vinculación de las mismas en todos los escenarios y decisiones de la vida escolar durante toda la trayectoria educativa, conforme con lo establecido en el Decreto 0459 de 2024.

-Webinar: Conmemoración Día internacional de la Familia.

Lanzamiento estrategia: 1 millón de prácticas de cuidado.

- Encuentros con familias y desarrollo de piezas en las unidades de servicio de Primera Infancia (audiotips | podcast).

- Desde el observatorio para la niñez en articulación el observatorio de familias del DNP, se adelanta la fase 1 de un *“Estudio de Caracterización de las familias en Colombia”* de base cuantitativa, el cual tiene el objetivo la identificación de la situación de las familias en el país, teniendo como eje orientador la Política de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias, presentará el estado de los indicadores y variables priorizadas con un breve análisis por indicador por ejes y líneas estratégicas de la Política.

Ministerio de Educación Nacional

- El ministerio consolidó la estrategia “Alianza Familias-Escuela”, la cual se define como una estrategia esencial para el desarrollo integral y el aprendizaje las niñas, niños y adolescentes, que contribuye a acompañar sus trayectorias educativas, y vincula a los garantes de sus derechos desde la construcción de relaciones colaborativas y solidarias, basadas en el reconocimiento, el respeto y la confianza. La estrategia convoca a las Secretarías de Educación, Establecimientos Educativos y Familias.
- En esta estrategia, posiciona la participación de las familias como un derecho al reconocer que estas tienen las competencias para participar en la toma de decisiones que afectan a sus vidas y a niñas, niños y adolescentes. Además, incluye recursos que les permiten a los establecimientos educativos, públicos y privados, encontrar rutas que faciliten y fomenten la vinculación de las familias desde una relación horizontal, colaborativa y solidaria en los procesos educativos de niñas, niños y adolescentes. Esto se realiza desde diferentes instancias de participación donde las familias apoyan la labor de los docentes, participan en los proyectos que allí se desarrollan, se vinculan o lideran las diversas iniciativas según los acuerdos que con ellas se establezcan.
- En de la estrategia marco, se diseñó un “edusitio”⁷, en donde dispusieron recursos educativos para familias, establecimientos educativos y secretarías de educación, el cual se acompaña con

acciones de socialización y asistencia técnica territorial para su implementación en la totalidad de las Entidades Territoriales Certificadas en educación.

- Desde la Dirección de Primera Infancia del MEN, en el marco de la apuesta por la atención integral, se viene impulsando con las Secretarías de Educación una línea de trabajo relacionada con la *“vinculación de las familias y comunidades en los procesos de educación inicial en su territorio”*, en donde se impulsan acciones relacionadas con la participación genuina de las familias, el fomento del cuidado de la salud mental, el desarrollo socioemocional y el impulso de experiencias en familia. En este sentido, esta dirección se encuentra construyendo un documento de trabajo sobre el cuidado y promoción de la salud mental y el desarrollo socioemocional en el marco de la educación inicial, la vinculación de familias y comunidades en la escuela (<https://escuelasecretarias.mineducacion.gov.co/alianza-familia-escuela>).

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

- El Mintic en articulación con el ICBF y el Ministerio de Educación Nacional, se encuentra desarrollando espacios técnicos de trabajo, los cuales han permitido generar las líneas de articulación intersectorial en el marco de la PPNAFF. Esta articulación se ha realizado principalmente con el Programa “Ciberpaz” sensibilizaciones, el cual cuenta con estrategias orientadas a prevenir las violencias y los riesgos digitales, tales como el grooming, el sexting, explotación sexual, ciberdependencia, ciberbullying, sextorsión, entre otros peligros.
- Esta entidad, desarrolla acciones pedagógicas y preventivas, desde los enfoques diferenciales de género, étnico, personas con discapacidad o neurodivergencias y curso de vida. Dentro de la oferta formativa se cuenta con una amplia gama de recursos pedagógicos para la prevención de violencias digitales con enfoque de género.
- En el marco de este programa se desarrollan acciones dirigidas a la población colombiana en general con espacios específicos para niños, niñas, adolescentes, padres, madres, cuidadores, docentes, familias y organizaciones.
- El programa “CiberPaz” se enfoca en la producción de contenidos para la sensibilización de vanguardia en habilidades digitales. Este proceso integral implica la recopilación, selección, curaduría y adaptación de material preexistente en cada uno de los seis componentes(libertades tecnológicas; tecnología y medio ambiente; privacidad digital y ciberseguridad; diversidad y sociedad del conocimiento: derechos digitales y derechos de autor; trabajo y productividad) y la revisión constante desde el enfoque interseccional de la producción de contenidos; así mismo, la producción de nuevos contenidos orientados y repotenciados en una nueva estrategia transmedia presencial, virtual y mixta.
- El Objetivo general del programa es crear un cuerpo integral de material sensibilizador educativo transmedia alineado con los componentes temáticos de “CiberPaz”, promoviendo la adquisición de habilidades específicas TIC con enfoque diferencial y derechos humanos orientado a ciudadanía en general, colegios, juntas de acción comunal, organizaciones y difusión a través de canales institucionales, ecosistema digital y medios independientes regionales.
- Así mismo, este programa tiene como uno de los desafíos más importantes promover la inclusión digital y reducir la brecha digital para poblaciones históricamente relegadas, así como la diferenciación por ciclo de vida: infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez.
- En articulación desde MinTIC, se ha generado una ruta intersectorial que incluye espacios dirigidos a la niñez, adolescentes y familias, así como otras acciones y estrategias enumeradas a continuación:

- Teniendo en cuenta que tanto el ICBF, MEN como MinTIC cuentan con espacios dirigidos a sujetos familiares en temáticas relacionadas con prevención de riesgos en plataformas digitales, se están articulando acciones para que la oferta relacionada con prevención en plataformas digitales pueda ser conjunta y complementaria. Asimismo, se está realizando:
- El cruce de agendamiento de “Ciberpaz” sensibilizaciones con lecturas territoriales de planes situados con las que cuenta ICBF para identificar necesidad de profundización en ciertas temáticas con prevención en relación con explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, identificación y activación de rutas de atención.
- Diseño de varios de los materiales relacionados, por lo cual se desarrollarán mesas d trabajo para contar con la asesoría de ICBF y MEN para potenciar este contenido que estará disponible en el sitio web de Ciberpaz y será la base para sensibilizaciones que se desarrollen con diferentes públicos.
- Diseño e implementación de acciones dirigidas a niños y niñas estudiantes para que puedan articularse a través de secretarías de educación o con el mecanismo articulador que se identifique según el territorio para la prevención de riesgos digitales.
- Articulación intersectorial entre el MEN, ICBF y MINTIC para que los mensajes o códigos de conducta se difundan en plataformas como Colombia Aprende y espacios que se gestionen con la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC y el Canal Trece.
- Elaboración de piezas de prevención de riesgos digitales que estén incorporadas en los equipos que se entregan con Computadores para Educar a los niños, niñas y adolescentes de los Establecimientos Educativos – EE del país.